

Informe de Evaluación y Gestión 2024



Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Jorge Macri

Secretaria Legal y Técnica

María Leticia Montiel

**Titular del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la
Información**

María Gracia Andía

Carta Titular

Acceso a la Información Pública: Un compromiso continuo de la Ciudad

Podemos asegurar que, luego de siete años de aplicación y gestión de la Ley 104, el sistema de acceso a la información pública está integralmente implementado y presenta bases sólidas fruto del trabajo articulado y comprometido entre la Autoridad de Aplicación de la Ley 104 y el Órgano Garante, el OGDAl. Estos avances son un testimonio de nuestra responsabilidad con la transparencia y el fortalecimiento del acceso a la información, elementos clave para una democracia robusta. En este sentido, el primer Índice Nacional de Transparencia (INTRA), desarrollado por las organizaciones Poder Ciudadano y Ruido que evalúa la existencia de herramientas e instrumentos que favorezcan la transparencia administrativa de los Poderes Ejecutivos de las 23 provincias, más la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Nación, revela que la Ciudad de Buenos Aires lidera el ranking de todas las jurisdicciones subnacionales inclusive obtiene mejor puntaje que la nación, con un notable 85% de accesibilidad.

Somos conscientes de que, aunque hemos logrado avances significativos, todavía quedan muchos desafíos por delante. En este sentido, el OGDAl ha mostrado su compromiso con un proceso continuo de mejora y perfeccionamiento.

Pionera entre las normas de su tipo en el país, la implementación de ley 104 nos deja aprendizajes, desafíos y posibles mejoras en la letra de la ley. El permanente intercambio de experiencias y diálogo con organizaciones similares, regionales e internacionales, nos ha nutrido de ideas y soluciones para problemas complejos. Por ello, el OGDAl ha sostenido una presencia estable y desempeñado un rol destacado a nivel internacional en el marco de las dos redes más relevantes en materia de acceso a la información: la International Conference of Information Commissioners (ICIC) y la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA). En la ICIC, el OGDAl ha sido coordinador del grupo de trabajo de género y grupos en situación de vulnerabilidad produciendo informes sobre la temática a nivel global.

Por su parte, en la RTA, ha coordinado no solo los temas de acceso a la información en cuestiones de género y grupos vulnerables, sino también en temas de democracia ambiental. Estos aportes han reflejado nuestro firme compromiso con la consolidación de la agenda de acceso a la información y la transparencia activa y focalizada a nivel local e internacional, permitiendo una retroalimentación continua que ha enriquecido y fortalecido nuestra labor local por una sociedad más abierta, inclusiva y democrática.

Este informe es emitido al momento que presento mi renuncia a partir del 31 de enero de 2025, convencida de que dejo un organismo con las capacidades institucionales instaladas y con los mejores estándares en acceso a la información y transparencia.

Ha sido un gran desafío construir esta institución durante estos siete años.

El presente informe rinde cuentas de la información producida por este organismo por el período 2024 y la suministrada a la fecha por la Autoridad de Aplicación.

MGQ

Glosario

Abstracto

Se resuelve un reclamo por abstracto cuando la información se obtiene en el trámite mismo del reclamo.

Acuerdo de entrega

Se hace lugar al acuerdo de partes y al plan de entrega de información.

Art. 11

En el supuesto que la información requerida no pueda ser entregada dentro de los plazos establecidos en la presente ley, entre otros casos, por su voluminosidad, la dificultad de obtenerla o por la necesidad de compilar la información dispersa en diversas áreas, el sujeto obligado dentro de los quince (15) días hábiles de recibida la solicitud, deberá proponer una instancia para acordar entre el solicitante y el sujeto obligado la entrega de la información en un tiempo y uso de recursos razonables, que en ningún caso afecten su normal funcionamiento.

Autoridad de aplicación

Es el organismo del Estado encargado del cumplimiento de lo ordenado y establecido en una norma reguladora. La Autoridad de Aplicación de la Ley 104 es la Dirección General de Acceso a la Información y Gobierno Abierto (DGAIGA).

Contestado en primera instancia

Se resuelve de este modo cuando la solicitud fue bien contestada

por el sujeto obligado en primera instancia, en el trámite de la solicitud, previo a realizarse el reclamo.

Cosa juzgada

Cuando ya existe una resolución previa del mismo reclamante sobre exactamente el mismo objeto.

Denegatoria expresa

Se utiliza para indicar que el sujeto obligado no respondió la solicitud por tratarse de información amparada en una de las excepciones legales previstas por la Ley 104.

Derecho de Acceso a la Información Pública

Es el derecho que tiene toda persona a buscar y recibir información en manos del Estado y de los sujetos obligados por la Ley 104 de Acceso a la Información Pública.

Desistido

El reclamante no quiere seguir adelante con su reclamo.

Enlace de acceso a la Información Pública: Funcionario/a o agente que desarrolle las tareas de enlace administrativo e institucional, que coordina y realiza los trámites internos necesarios para cumplir los pedidos de acceso a la información pública.

Orden de entrega de información

Se ordena la entrega de la información solicitada al sujeto obligado dentro de los 10 días hábiles de notificada la resolución.

Órgano Garante

Es un organismo que tiene como principal atribución garantizar

el derecho de acceso a la información pública de las personas y mediar entre ellas y las autoridades cuando éstas últimas no cumplen con sus obligaciones de transparencia y el respeto a este derecho.

Plan de Transparencia Activa (PTA)

Establece la publicación de datos institucionales por parte de las autoridades de gobierno con el objetivo de acercar a la comunidad información útil sobre sus autoridades y gestión de los organismos.

Respuesta competente

Es una respuesta obtenida de forma eficiente e idónea.

Silencio

Solicitud de información sin respuesta por parte de la administración.

Sujeto obligado

Es el organismo responsable de entregar la información solicitada.

Transparencia activa

Es la obligación de los órganos del Estado de publicar en sus páginas web u otros canales, información útil, oportuna y relevante, de manera permanente sin mediar requerimiento alguno por parte de la ciudadanía.

Abreviaturas

AAIP Agencia de Acceso a la Información Pública

AIP Acceso a la información pública

ACAP Actividades de Aproximación

CABA Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CIPPEC Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento

DAIP Derecho de acceso a la información pública

DGAIGA Dirección General de Acceso a la Información y Gobierno Abierto

DGSOCAI Dirección General de Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información (actual DGAIGA)

GCBA Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

ICIC International Conference of Information Commissioners

ITG Índice de Transparencia Gubernamental

OGDAI Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información

ONG Organización No Gubernamental

OSC Organización de Sociedad Civil

PTA Plan de Transparencia Activa

RTA Red de Transparencia Activa

SO Sujeto Obligado

TA Transparencia Activa

Índice



Informe Consolidado de Gestión

Marco Teórico	13
Objetivo y metodología	15



Sistema de acceso a la información pública

Transparencia Pasiva DGAIGA	18
Informe anual de la Autoridad de Aplicación	18
OGDAI	29
Información sobre reclamos ante OGDAI	29
Criterios Doctrinarios	40



Transparencia activa

DGAIGA: iniciativas de transparencia activa	47
OGDAI: iniciativas de transparencia activa	56
Iniciativas de Gobierno Abierto	61



Institucional

Objetivos estratégicos 2023-2027	66
Objetivos 2024	68
Acciones destacadas 2024	70



Equipo del OGDAl	79
------------------------	----



01

INFORME CONSOLIDADO DE GESTIÓN

- Marco teórico
- Objetivos y metodología





Marco Teórico

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires (1996), erigida sobre los principios de la democracia participativa, consagra expresamente el derecho de acceso a la información pública (DAIP). La Ley N° 104 (1998) fue modificada en 2016 con el propósito de adecuar su contenido a estándares internacionales. Así, el nuevo texto enumera los principios rectores de la interpretación y aplicación de sus disposiciones, incorpora una noción amplia del derecho, expande el universo de sujetos obligados y les impone deberes de transparencia activa (TA). Además, establece una estructura institucional de doble piso conformada por una Autoridad de Aplicación y un Órgano Garante en cada uno de los poderes del Estado subnacional para canalizar de forma apropiada la demanda de información pública y garantizar su satisfacción.

En el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA), la primera instancia, encargada primordialmente de tramitar solicitudes de información pública y elaborar políticas públicas en la temática, está a cargo de la Dirección General de Acceso a la Información y Gobierno Abierto (DGAIGA). La segunda, en cabeza del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información (OGDAI), supervisa de oficio el cumplimiento de la Ley N° 104 por parte de los sujetos obligados y es responsable de la resolución de reclamos por solicitudes de información pública.

El OGDAI es un organismo desconcentrado, con autonomía técnica y competencia específica. Además de su función revisora y de intérprete último de la Ley N° 104 en la esfera administrativa, tiene



entre sus atribuciones la mediación entre los sujetos obligados y los/as solicitantes, la elaboración anual de un informe consolidado de evaluación del sistema de acceso a la información pública (“sistema AIP”) en el marco de su competencia, la formulación de recomendaciones vinculadas al cumplimiento de la normativa, la promoción de la reutilización de datos públicos producto de solicitudes de información pública y el favorecimiento de la firma de convenios de cooperación y contratos con organizaciones públicas y/o privadas para el cumplimiento de sus funciones.





Objetivo y metodología

El presente documento es emitido en ejercicio de la función que le fue conferida al OGDAl por el artículo 26.b de la Ley N° 104 de elaborar un informe anual sobre el grado de aplicación de dicha norma en su jurisdicción. El objetivo del mismo es analizar el funcionamiento del sistema de acceso a la información pública del GCBA en el período de un año, comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024. Ello con la finalidad de dar cuenta del trabajo realizado en la materia e identificar áreas donde resulta necesario orientar esfuerzos para lograr una mejor implementación de la normativa. Conforme lo establece la norma, la información requerida para su realización fue obtenida de las siguientes fuentes:



Portales o páginas web

y demás medios idóneos que mantienen los sujetos obligados para comunicar su labor



Información relativa a los reclamos

presentados ante el OGDAl

Conforme lo establece la Ley 104 en su artículo 26. b, los informes anuales realizados por la Autoridad de Aplicación son un insumo para la elaboración del presente informe de evaluación.



Sin embargo, en virtud de la renuncia de la titular del OGDAl al cargo, con fecha 31 de enero de 2025, este informe se presenta con antelación a la entrega del informe anual final de la Autoridad de Aplicación, por lo que la sección titulada ‘Sistema de Acceso a la Información Pública’ contará solo con información parcial de transparencia pasiva y activa de la DGAIGA (ex DGSOCAI). Posteriormente, otro apartado de esta sección refiere a los criterios doctrinarios establecidos por el OGDAl a partir de sus resoluciones. Al cierre de esta sección, se relevan las iniciativas de trabajo del OGDAl en materia de Transparencia Activa y sus acciones como sujeto obligado de la Ley N° 104. La segunda sección, bajo el nombre “Institucional”, refiere al cumplimiento de los objetivos y desafíos de gestión del OGDAl durante el 2024.



02

SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- Transparencia Pasiva DGAIGA
Informe anual de la Autoridad de Aplicación
- OGDAI
Información sobre reclamos ante OGDAI
- Doctrina





DGAIGA

Informe anual de la Autoridad de Aplicación

Transformación con propósito: hacia un gobierno más abierto

La Dirección General Acceso a la Información y Gobierno Abierto (DGAIGA) perteneciente a la Secretaría Legal y Técnica (SECLYT) es la Autoridad de Aplicación de la Ley 104 de Acceso a la Información, y ha sido el área que impulsó la reforma que actualizó y modernizó la norma en el año 2016. A su vez, coordina las políticas de transparencia activa junto a los referentes de las distintas áreas de gobierno y trabaja con los enlaces de acceso a la información.

En abril de 2024, mediante el Decreto 163/24, incorporó además competencias en materia de promoción, diseño e implementación de políticas de Gobierno Abierto dentro del Poder Ejecutivo. Esta reestructuración del área integra el conocimiento y la trayectoria en materia Gobierno Abierto a las competencias en materia de Acceso a la Información Pública y Transparencia, lo que se presenta como un escenario de mucha potencia y oportunidades para el desarrollo de esta agenda innovadora y transformadora.

Por este motivo, a partir del 1 de enero de 2025 mediante el Decreto 3/25, la ex DGSOCAL se transformó cambiando su nombre a la Dirección General Acceso a la Información y Gobierno Abierto (DGAIGA). Este cambio refuerza el compromiso con la transparencia, la participación ciudadana, la colaboración y la rendición de cuentas, fortaleciendo su misión de acercar el gobierno a las personas y generar confianza en las instituciones públicas.

Con estas transformaciones, la DGAIGA se posiciona como un actor clave en el fortalecimiento de la democracia, promoviendo un gobierno más abierto, inclusivo y accesible para toda la ciudadanía.



DGAIGA

Introducción

El presente informe se elabora en el marco de las funciones de la Dirección General de Acceso a la Información y Gobierno Abierto (DGAIGA) como Autoridad de Aplicación de la Ley 104 definida en el artículo 23 inciso “m”, el cual establece la obligación de elaborar un informe anual que informe al Órgano Garante sobre las solicitudes recibidas, sus tramitaciones y las acciones de publicación proactiva de información.

En este contexto, el propósito central del informe es detallar las acciones realizadas durante el año 2024 para dar cumplimiento efectivo a la Ley 104, tanto en materia de Transparencia Reactiva como de Transparencia Activa. Es así que este documento se desarrolla en dos secciones que dan cuenta de las acciones que la Autoridad de Aplicación ha realizado para garantizar la implementación de la Ley.

En primer lugar, se presenta información sobre las solicitudes de acceso a la información pública recibidas (Transparencia Reactiva) así como el registro de enlaces y las capacitaciones realizadas por esta Dirección. En segundo lugar, se da cuenta de las acciones que lleva a cabo la Autoridad de Aplicación para disponer la publicación proactiva de información (Transparencia Activa).



DGAIGA

Transparencia Pasiva

Transparencia Reactiva

Esta sección analiza los procesos vinculados a la tramitación de solicitudes de acceso a la información pública, evaluando tanto la gestión administrativa como la calidad de las respuestas ofrecidas a la ciudadanía.

Durante el año 2024, la DGAIGA ingresó un total de 4.544 solicitudes de acceso a la información pública, de conformidad con lo establecido por la Ley 104 y su Decreto reglamentario N° 260/17.

Cabe recordar que desde el 2019 se excluyen de este cálculo todos aquellos expedientes catalogados bajo “art. 11 por incomparecencia”. Estos corresponden a expedientes en los que se haya convocado a una reunión de acuerdo con los parámetros del artículo 11 de la Ley 104 para consensuar un cronograma de entrega de la información y en los que el solicitante no acudió al encuentro.

En el período evaluado, se identificaron 22 casos de incomparecencia, los cuales fueron descontados del cálculo de expedientes.



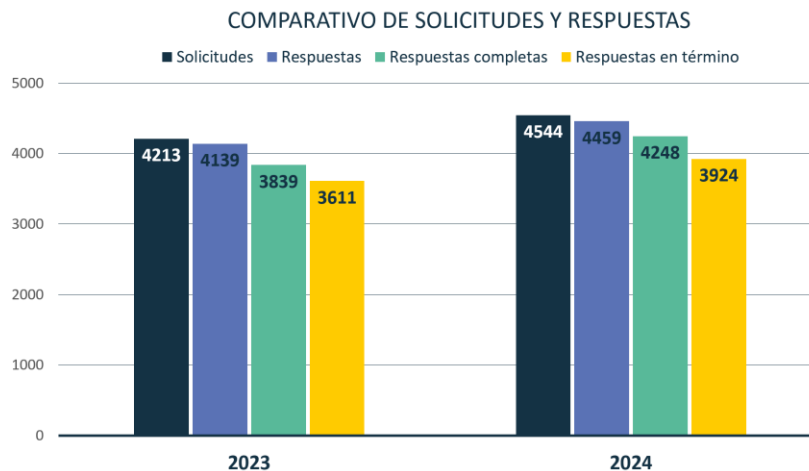
*Gráfico 1: Cantidad de solicitudes ingresadas, estado y calidad de respuesta. Elaboración de la DGAIGA.



En 2024, del total de solicitudes ingresadas y tramitadas por la DGAIGA, fueron respondieron 4.459 pedidos por parte de los sujetos obligados, lo que representa un 98,3% de cumplimiento en la gestión de las solicitudes recibidas. En comparación, en 2023 se habían respondido 4.139 solicitudes. Esto implica un aumento del 7,73% en la cantidad de respuestas emitidas, evidenciando una mejora en la capacidad de respuesta.

Del total de respuestas emitidas en 2024, 3.924 solicitudes fueron gestionadas dentro de los plazos establecidos, lo que equivale a un 88%. Esto también muestra un incremento respecto del 2023, cuando el porcentaje de solicitudes respondidas en plazo fue del 87,24%.

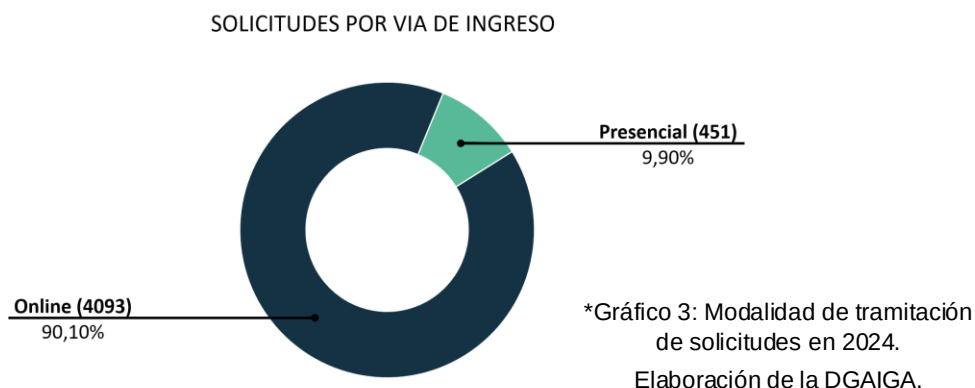
Asimismo, del total de las 4.459 solicitudes respondidas, 4.248 (95,74%) fueron respondidas en forma completa, dicho resultado muestra una mejora respecto del 2023 cuando se respondieron 3.839 (94,07%).



*Gráfico 2: Comparativo solicitudes y respuestas año 2023 y 2024.

Elaboración de la DGAIGA.

Solicitudes por vía de ingreso



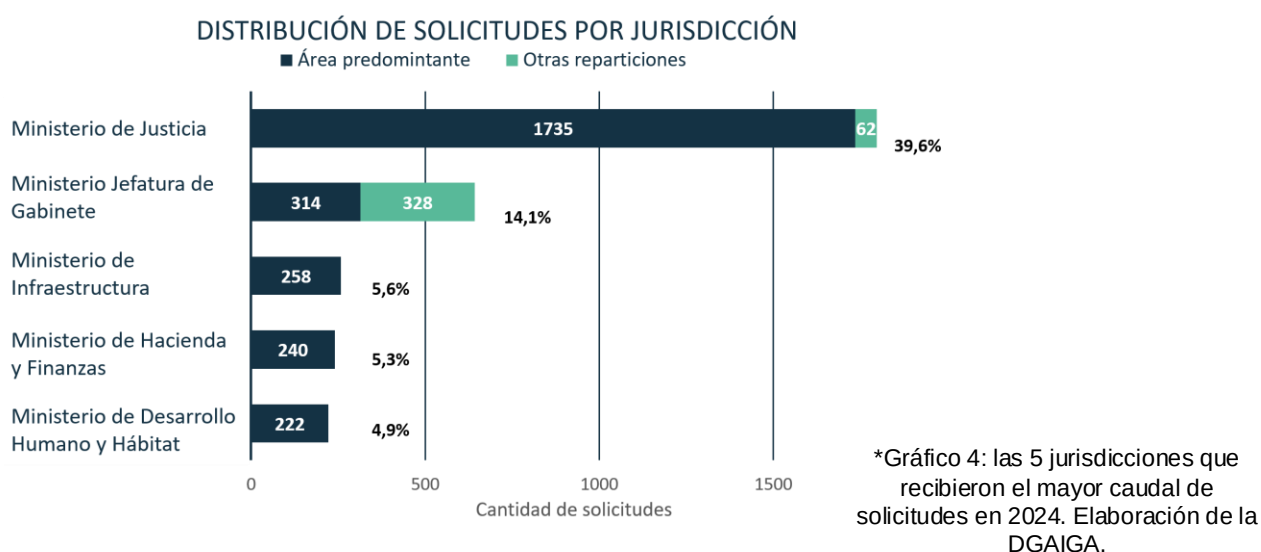
*Gráfico 3: Modalidad de tramitación de solicitudes en 2024.

Elaboración de la DGAIGA.



De acuerdo con los datos sobre ingresos en 2024, la mayoría de las solicitudes de acceso a la información pública se continuaron ingresando de modo online. Un 90,1% de los pedidos fueron realizados a través del portal de BA Colaborativa, mientras que el 9,9% de las solicitudes restantes fueron ingresadas de manera presencial ante las mesas de entrada del GCBA. Este dato refleja la importancia de mantener múltiples canales de acceso para atender las diversas necesidades de los/as usuarios/as.

Distribución de solicitudes por jurisdicción



En el Gráfico 4 se observa que el Ministerio de Justicia recibió un total de 1.797 solicitudes, representativo de un 39,6% del volumen total. Le sigue Jefatura de Gabinete de Ministros con 642 solicitudes (14,1%). Es importante señalar que estas dos jurisdicciones concentran el 53,7% del total de las solicitudes recibidas en 2024.

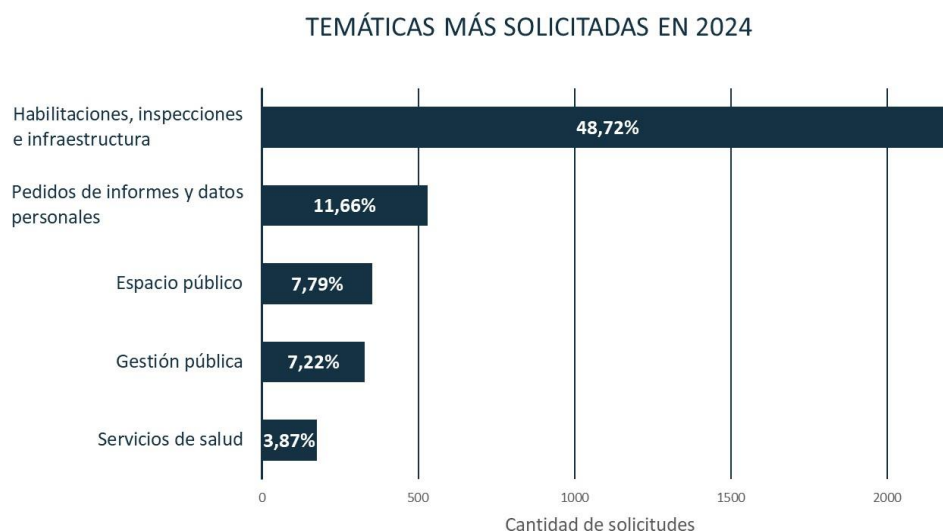
A su vez se observa que, dentro de esas dos jurisdicciones, existe un área predominante que concentra el mayor porcentaje de solicitudes de acceso a la información. Durante el periodo observado, de las 1.797 recibidas por el Ministerio de Justicia, un 96,5% de las mismas corresponden a la Agencia Gubernamental de Control, donde se tramitaron 1.735 solicitudes. Asimismo, en relación a Jefatura de Gabinete se observa que la Dirección General Registro de Obras y Catastro, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ha tramitado un porcentaje considerable de las solicitudes de información ingresadas, en este caso concentrando el 48,9% de las solicitudes del total del área.



Temáticas recurrentes solicitadas

En cuanto a la temática más solicitada, la DGAIGA refiere que fue “Habilitaciones, inspecciones e infraestructura”, representando el 48,72% de las solicitudes de acceso a la información pública ingresadas en 2024. La temática tiene correspondencia con los datos de distribución de solicitudes por jurisdicciones, en tanto la Agencia Gubernamental de Control y la Dirección General Registro de Obras y Catastro son las dos áreas con competencias sobre esta temática.

En segundo lugar, se ubica la categoría “Pedidos de informes y datos personales” representativa de un 11,66% y, en tercer lugar, se posiciona la categoría “Espacio público”, representando un 7,79% de las solicitudes ingresadas.



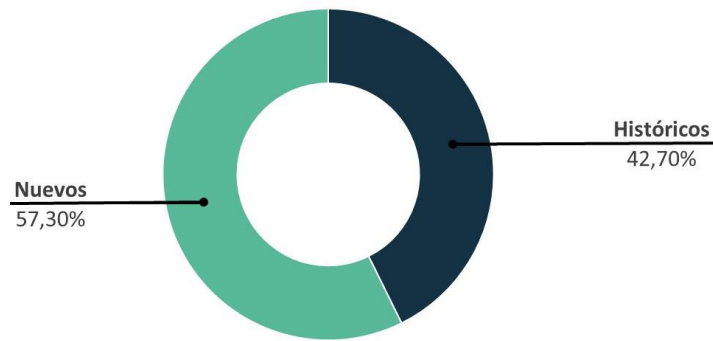
*Gráfico 5: las 5 temáticas más solicitadas en 2024. Elaboración de la DGAIGA.

Tipo de solicitantes

DGAIGA registró un total de 1.523 solicitantes, de los cuales 57.3% correspondió a personas que realizaron su primera solicitud de información pública, mientras que el 42,7% refiere a personas que, en períodos anteriores, ya habían ejercido este derecho. A diferencia del año 2023, donde predominaban los nuevos solicitantes, en 2024 se observa un crecimiento en la participación de quienes ejercen este derecho de manera recurrente, lo que sugiere una consolidación del acceso a la información pública como práctica sostenida en el tiempo.

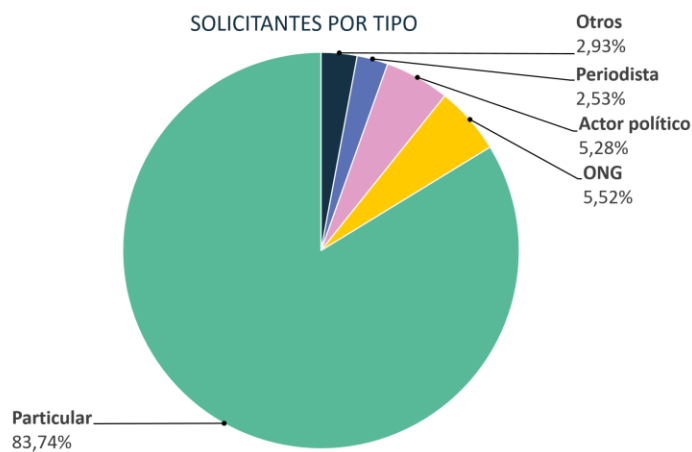


SOLICITANTES NUEVOS E HISTÓRICOS



*Gráfico 6: Porcentaje de solicitantes nuevos e históricos en 2024. Elaboración de la DGAIGA

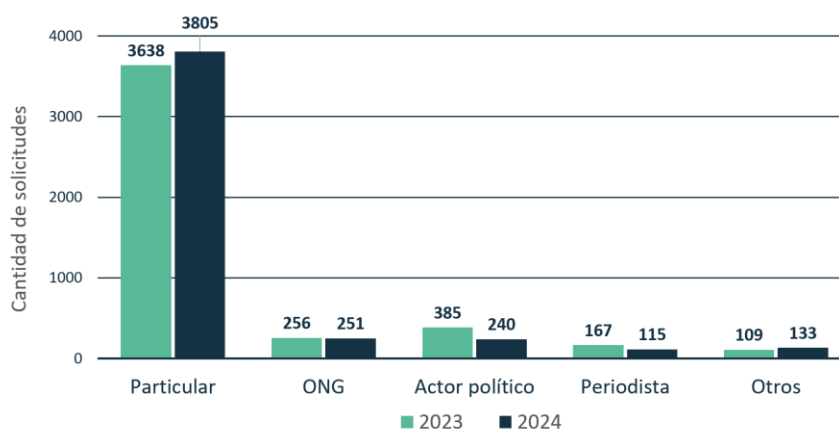
Respecto a la distribución por tipo de solicitante, los datos muestran que la categoría "Particulares" predominó ampliamente, representando un 83,74% del total de solicitudes ingresadas. Le siguen las "ONGs", con un 5,52%, y los "Actores Políticos", que constituyeron el 5,28% de las solicitudes presentadas.



*Gráfico 7: Distribución de solicitudes por tipo de solicitantes año 2024. Elaboración fuente propia.

En comparación con el año 2023, se destaca que ha aumentado la cantidad de solicitudes presentadas por "Particulares". Se señala que en 2023 fue un 81,6%, mientras que en 2024 ascendió a un 83.7%

COMPARATIVOS DE TIPO DE SOLICITANTE



*Gráfico 8: Comparativo de solicitudes por tipo de solicitantes año 2023 y 2024. Elaboración fuente propia.



Evolución en la designación de enlaces

El artículo 24 de la Ley 104 y su Decreto 260/17 instituyeron la obligatoriedad de designar dos enlaces de acceso a la información pública (titular y suplente) por repartición hasta el nivel de Dirección General. Desde el 2016, la DGAIGA lleva un registro interno de la nómina de enlaces designados.

En línea con los esfuerzos por fortalecer los mecanismos de acceso a la información pública, los datos correspondientes al año 2024 reflejan un sostenido nivel de cumplimiento en la designación de enlaces por parte de las áreas de gobierno.

Al cierre de diciembre de 2024, el 94% de las áreas de gobierno designaron sus enlaces, manteniendo así un estándar elevado de cumplimiento en el marco de lo establecido por la normativa vigente.

Cabe destacar que el registro de enlaces actualizado - se actualiza de forma trimestral - puede consultarse en la sección de Tramitación de Solicitudes Ley 104 de la página “BA Desde Adentro”. Poner a disposición este registro facilita y fomenta el trabajo coordinado, la interacción y comunicación entre los Enlaces.

2024		
Total de áreas	Áreas que designaron enlaces	Porcentaje
458	431	94,1%

* Tabla de datos: Designación de enlaces 2024. Fuente DGAIGA corte al 30/12/2024.



Capacitaciones de la Autoridad de Aplicación 2024

En cumplimiento con el art. 23 inciso “i” de la Ley 104 que dispone, entre otras, la función de la Autoridad de Aplicación de “capacitar en forma permanente a funcionarios y agentes públicos en materia de acceso a la información pública y transparencia activa (...)”, durante el 2024 la DGAIGA continuó con el trabajo adaptando la estrategia de formación para acompañar el recambio de funcionarios/as resultante de la nueva estructura organizativa ministerial. Esta estrategia de capacitación estuvo orientada a fortalecer los conocimientos y herramientas necesarias para garantizar el acceso a la información pública.

Se brindaron cursos generales orientados a todo el GCBA a través de distintas modalidades que incluyeron formatos virtuales, presenciales y autogestionados, con una frecuencia mensual, continua o a demanda, según las necesidades identificadas.

También se actualizaron los contenidos de la capacitación general entre los Órganos Garantes y autoridades de aplicación de la Ley 104 y los institutos formativos del Poder Judicial y Legislativo local en el marco del trabajo realizado en la Alianza para el Gobierno Abierto. Además, se sumaron las capacitaciones para el régimen gerencial, a fin de que los gerentes operativos puedan adquirir herramientas procedimentales básicas para el desarrollo de sus competencias.

Principalmente la labor estuvo orientada en tres ejes:



Capacitaciones generales a distintos agentes de gobierno

con foco en los principios y procedimientos del acceso a la información pública.



Ampliar el universo de agentes a capacitar

al proponer sumar una formación específica para el régimen gerencial con el objetivo de brindar herramientas prácticas y procedimentales.



Actualización de contenidos

en colaboración con los órganos garantes y autoridades de aplicación de la Ley N° 104, integrando nuevas perspectivas desde la Alianza para el Gobierno Abierto.

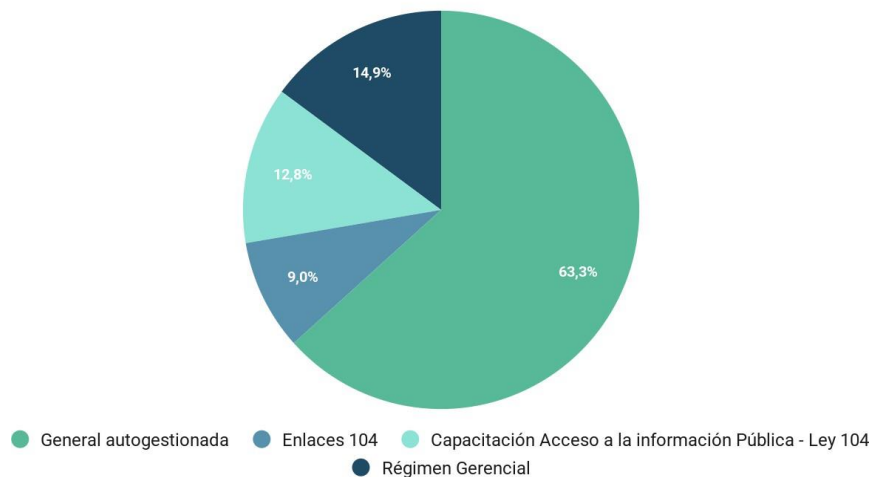


En materia de capacitaciones en el 2024, en comparación con el 2023, la Autoridad de Aplicación logró:

- Sumar una nueva modalidad de capacitación para gerentes.
- Aumentar el número de capacitaciones brindadas: de un total de 31 capacitaciones en el 2023, se alcanzaron en el 2024 un total de 37 capacitaciones (incluyendo dos espacios autogestionados).



ASISTENTES POR TIPO DE CAPACITACIÓN 2024



*Representación del universo de asistentes a Capacitaciones 2024 según tipo de capacitación.

Datos de la DGAIGA elaborados en base al listado general de asistentes a Capacitaciones

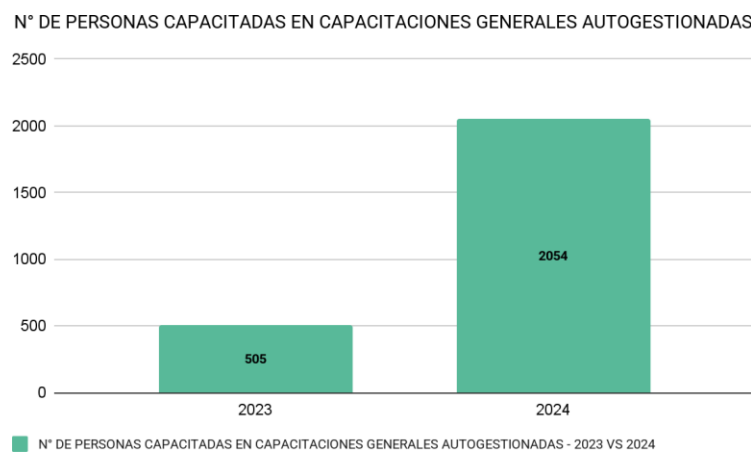
- **Aumentar el número de personas capacitadas logrando un total de 3.238 en el 2024, en relación a 2.251 personas en el 2023.**





- Aumentar el número de personas capacitadas en el formato autogestionado, logrando un total de 2.054 en el 2024, en relación de 505 personas en el 2023.

Respecto a la capacitación general autogestionada que se brinda a través del Instituto Superior de la Carrera (ISC), en el 2024 se registró una mayor participación. La cantidad de asistentes pasó de 505 en 2023 a 2054 en 2024, lo que representa un incremento del 306.5%. Este crecimiento se debió al objetivo principal de la DGAIGA en 2024, de dar a conocer la Ley ante el recambio de agentes en las distintas áreas de gobierno de la Ciudad, que llevó a incorporar más aulas virtuales y permitió abarcar un mayor número de participantes.



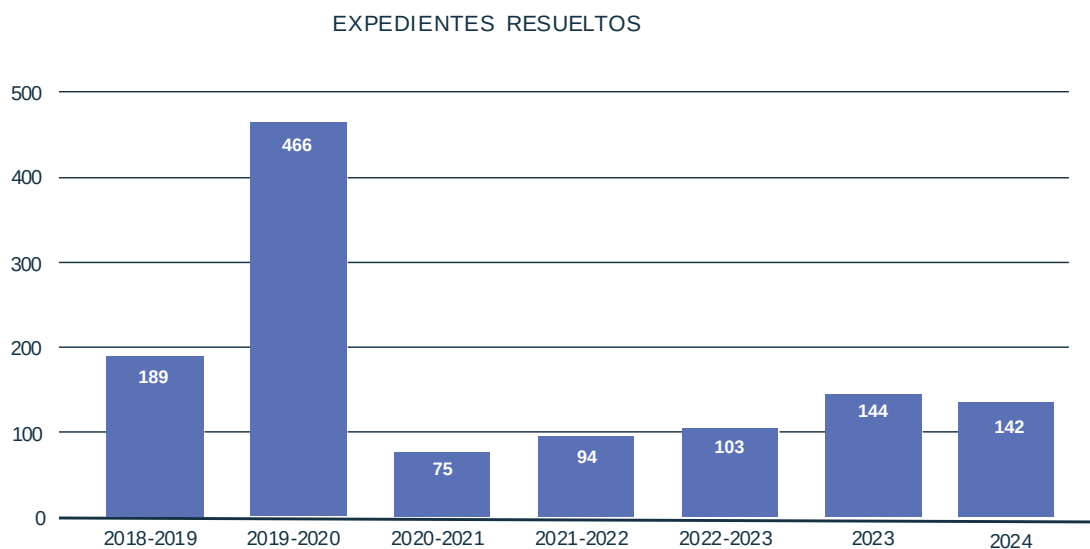
*Representación comparativa del N° de personas capacitadas en capacitaciones generales autogestionadas 2023/2024.
Datos de la DGAIGA.



OGDAI

Información sobre los reclamos de Acceso a la Información ante el OGDAI

Este apartado brinda datos de los reclamos resueltos durante el año 2024. Del total de solicitudes de acceso recibidas, el OGDAI resolvió 142 (expedientes de reclamos). Esto representa una disminución del 1,4% en relación con el total de los casos resueltos en el período anterior.



*Elaboración de fuente propia.

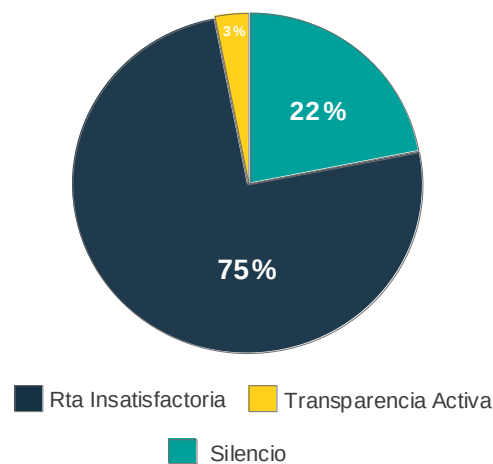
A continuación, el gráfico indica la causa que motivó el reclamo del solicitante: a) silencio, b) respuesta insatisfactoria c) denegatoria expresa (una excepción legal por parte del sujeto obligado) o d) transparencia activa. Se puede observar que el 75% de los reclamos han sido motivados por insatisfacción del solicitante ante la respuesta brindada por el sujeto obligado. El silencio ante la solicitud fue causante de 32 reclamos (22% del total). En



este período, el OGDAl recibió 4 reclamos por obligaciones de transparencia activa (3% del total).

De los 106 reclamos que ingresaron por respuesta insatisfactoria, 19 de ellos contienen alguna denegatoria expresa en base a alguna de las excepciones del artículo 6.

RECuento POR MOTIVO DEL RECLAMO



*Elaboración de fuente propia.

Distribución por motivo de la resolución

Las resoluciones del OGDAl se pueden clasificar en siete categorías en virtud del motivo que las fundamenta:

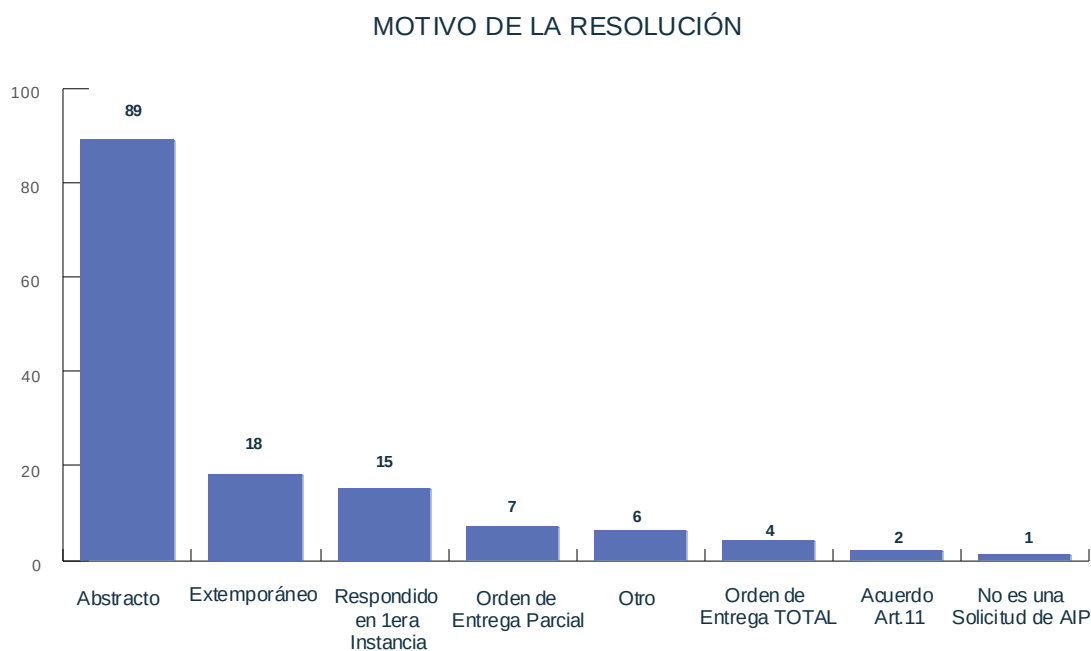
- A. Abstracto (cuando la información se obtiene en el trámite mismo del reclamo)
- B. Contestado en primera instancia
- C. Rechazado por extemporáneo
- D. Orden de entrega de información
- E. Acuerdo de entrega
- F. Desistido



G. Cosa juzgada (cuando ya existe una resolución previa del mismo reclamante sobre el mismo objeto)

H. Otros (casos que exceden a las anteriores categorías y ameritan una explicación adicional)

La categorización toma el motivo principal o dominante de cada resolución, ya que existen resoluciones de casos de mayor complejidad que pueden motivarse en múltiples categorías en simultáneo. En cuanto al motivo de la resolución, la incidencia de cada categoría sobre el total de reclamos del 2024 se puede apreciar en el siguiente gráfico.



*Elaboración de fuente propia.

Conforme se observa en el gráfico anterior, 15 de las solicitudes reclamadas, un 10,6% del total, fueron contestadas de manera exhaustiva en primera instancia. Un 62,7% de los reclamos (89 reclamos) obtuvo una mejora de la respuesta durante esta segunda instancia ante el OGDAl, cumpliendo con el criterio de completitud.



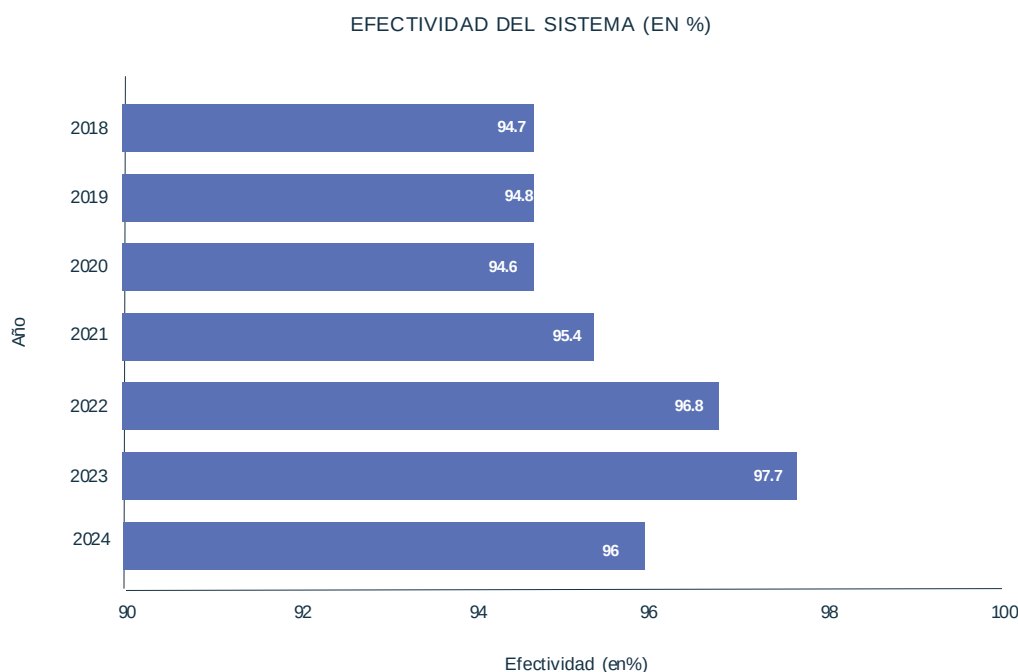
Del total, el 5% (7 reclamos) se resolvió ordenando la entrega de información, y el 1,4% (2 reclamos) mediante un acuerdo de entrega entre las partes. Los casos de reclamos presentados fuera del plazo previsto por la Ley N° 104, es decir, rechazados por extemporáneos, suman el 12,7% de los reclamos.

En el 2024, hubo 6 reclamos (4,2%) que entraron en la categoría “otro”, estos fueron 1 excusación, 2 ejercicios irrazonables del derecho; 2 rechazos por ser pedidos de copia y vista y un 1 reclamo desestimado.

Efectividad del sistema

En relación con la efectividad del sistema, los valores de respuesta por parte de la administración y de orden de entrega de información son muy alentadores. En el período 2024, la efectividad del sistema asciende a 96%, un porcentaje levemente menor al obtenido en años anteriores. Esto significa que en el 96% de los casos en los que una persona inició un reclamo de acceso a la información pública frente al OGDAl, el reclamante obtuvo una respuesta competente por parte del sistema de reclamos.

Es importante aclarar que dentro del universo de base de este indicador se dejan fuera del cálculo aquellos casos en que el reclamo fue interpuesto en forma extemporánea en tanto su rechazo formal impide considerarlo en el presente análisis.



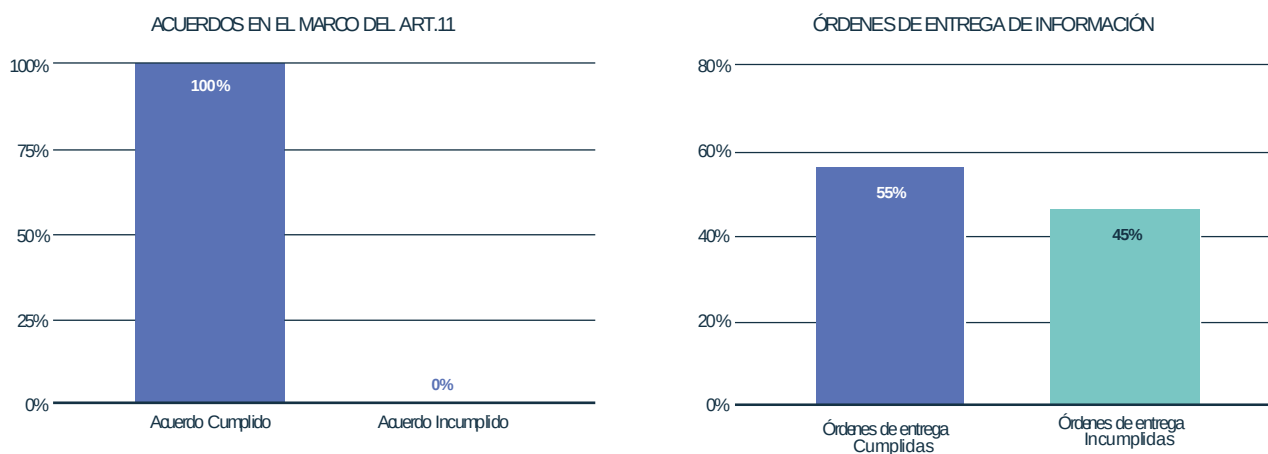
*Elaboración de fuente propia.

Del total de las resoluciones que ordenaron al sujeto obligado la entrega de información, el 55% fueron cumplidas, mientras un 45% no fue cumplido.

En los casos de incumplimiento de lo dispuesto por la resolución, cuyo carácter es vinculante, el Órgano Garante emite una resolución de incumplimiento. La emisión de estas resoluciones se alinea con la función atribuida en el artículo 26 inciso “e” al OGDAl, de “impulsar las sanciones administrativas pertinentes ante las autoridades competentes”, teniendo en cuenta en forma sistemática el marco normativo existente y sus lagunas legales. Las resoluciones en cuestión son notificadas al superior jerárquico y publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.



Con respecto a los acuerdos de entrega de información en el marco del artículo 11 de la Ley N° 104, todos los casos presentados fueron cumplidos en el período contemplado en el presente informe.



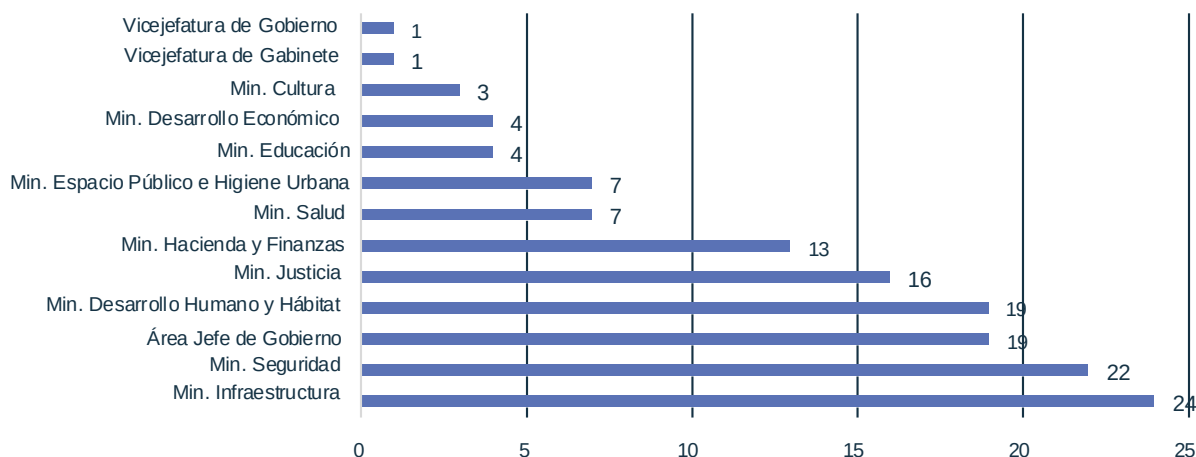
*Elaboración de fuente propia.

Distribución de reclamos por jurisdicción

Un total de 10 organismos de rango ministerial, las áreas de Jefatura y Vicejefatura de Gobierno, y el área de Vicejefatura de Gabinete fueron sujetos obligados a contestar reclamos presentados ante el OGDAl. El organismo que más reclamos recibió fue el Ministerio de Infraestructura con 24 reclamos. El Ministerio de Seguridad (22 reclamos), el Área Jefe de Gobierno y el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat (19) y el Ministerio de Justicia (16) fueron otras de las áreas que recibieron gran cantidad de reclamos a lo largo del 2024.



Recuentos por Ministerios (*algunos reclamos tienen más de un ministerio interviniente)



*Elaboración de fuente propia.

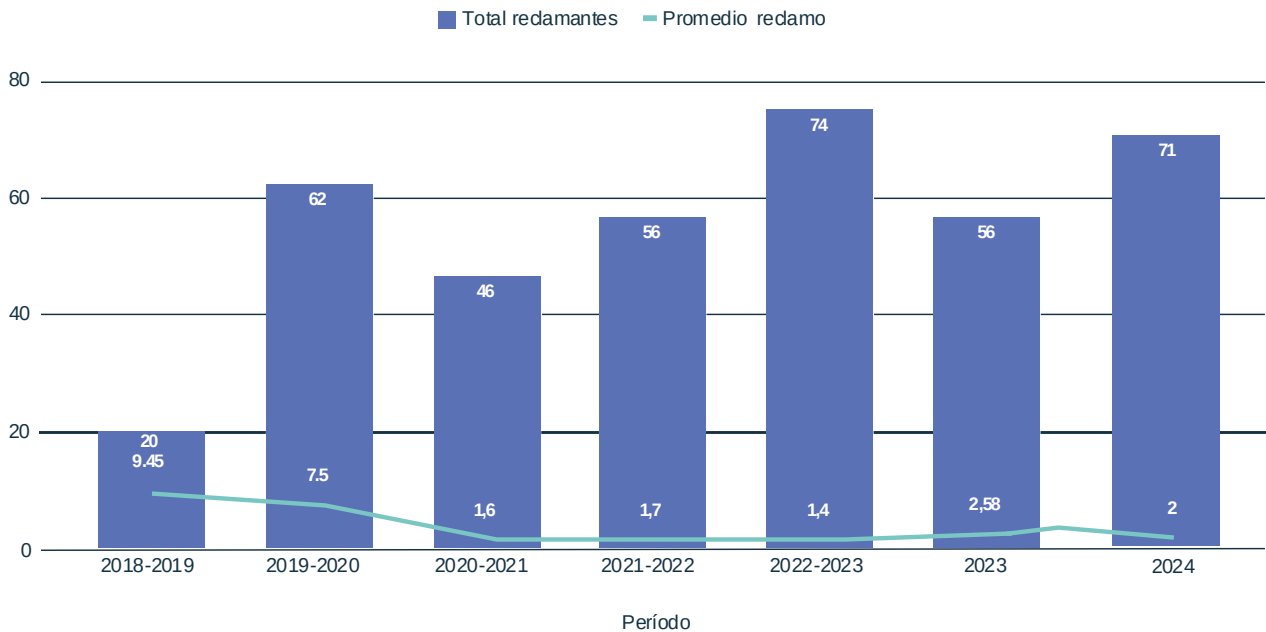
Número y tipo de reclamantes

Durante el año 2024, 71 personas realizaron reclamos ante el OGDAl. Es posible observar que el número de reclamantes aumentó un 26,7% en relación al período anterior, que fueron 56 reclamantes.

En promedio, en el 2024 cada reclamante presentó 2 reclamos, una cifra levemente inferior a la reportada en el período anterior, cuando el promedio había sido 2,58.



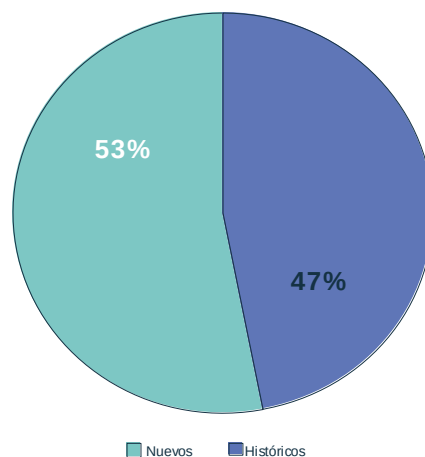
NÚMERO DE RECLAMANTES Y PROMEDIO DE RECLAMANTES POR AÑO



*Elaboración de fuente propia.

De los 142 reclamos recibidos, el 47,2% (67 reclamos), fueron realizados por reclamantes nuevos. El 52,8% (75 reclamos) fueron realizados por reclamantes históricos, es decir personas que, en períodos anteriores, ya realizaron reclamos de información pública mediante esta vía.

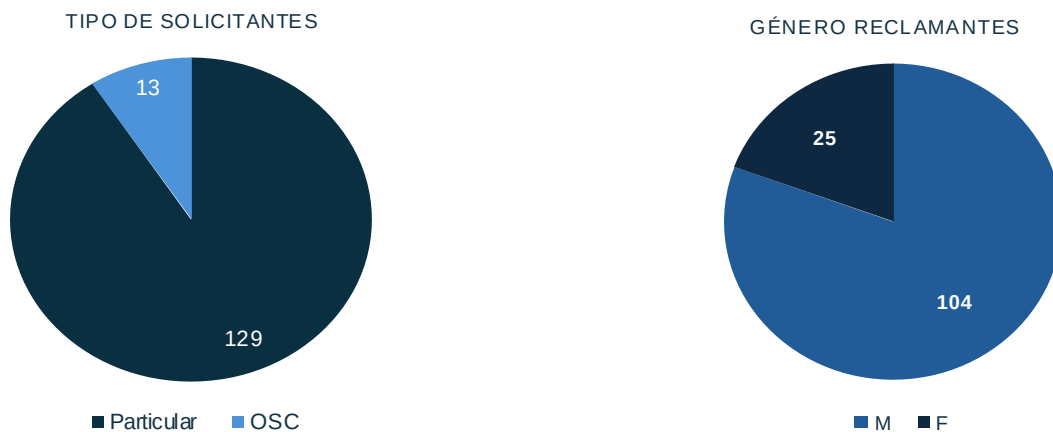
RECLAMANTES NUEVOS VS RECLAMANTES HISTÓRICOS



*Elaboración de fuente propia.

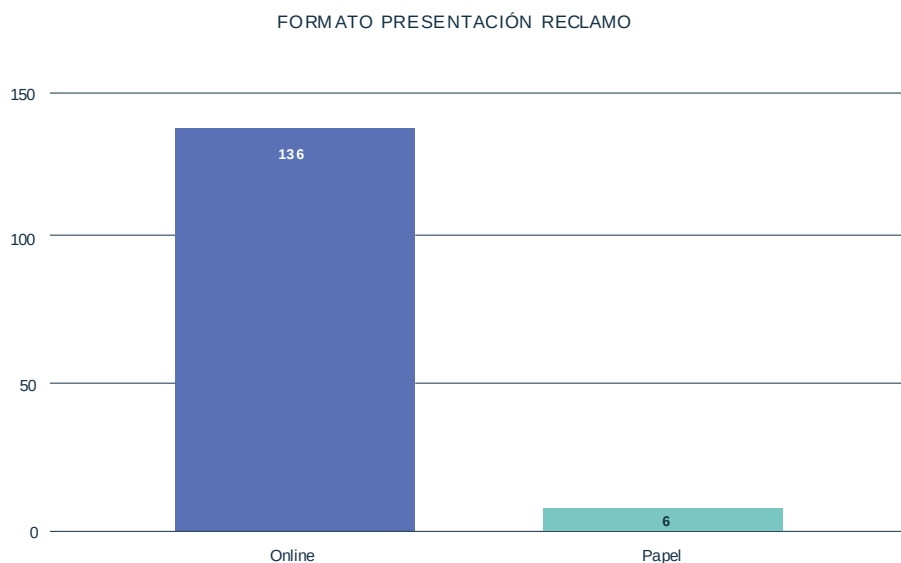


Tal como se puede observar en el siguiente gráfico, un 90,8% (129 del total) de los reclamantes se identificaron como particulares, mientras que un 9,2% informó pertenecer a una OSC. Entre los reclamantes particulares, un 80,6% se identificó como ‘masculino’, mientras que 25 reclamantes (19,4%) se identificó como ‘femenino’.



*Elaboración de fuente propia.

Durante el año 2024, de los 142 reclamos recibidos 136 fueron en formato online y 6 en formato físico (en papel).



*Elaboración de fuente propia.



Temáticas abordadas en los reclamos recibidos

Como se observa en el gráfico a continuación, de la totalidad de reclamos recibidos por el OGDAl en el año 2024, ‘información estadística’ y ‘actuaciones administrativas’ fueron las principales temáticas, con 22 y 17 de reclamos respectivamente. ‘Contrataciones, licitaciones y concesiones públicas’ (16), ‘Seguridad y Justicia’ (15), ‘Pedidos de informes y datos personales’ y ‘Aspectos laborales’ (13) también fueron temas abordados por los reclamantes.



*Elaboración de fuente propia.



Criterios Doctrinarios

La Doctrina del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información es un documento de consulta que recoge los criterios de interpretación de la Ley 104 que surgen de las resoluciones a los reclamos presentados ante él. Durante su gestión, el Órgano Garante se ha ido pronunciando sobre varios aspectos de procedimiento y de contenido relativos a la implementación de la Ley 104, en su carácter de intérprete último de dicha norma en la esfera administrativa del GCBA. En esta línea, el organismo ha consolidado un documento de Doctrina con una periodicidad de actualización semestral. A continuación, se pueden consultar los criterios más relevantes correspondientes al período de análisis del presente informe:

Obligación de producir información Nivel de desagregación

Una persona solicitó un listado de restaurantes y otros establecimientos de oferta gastronómica existentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con precisiones tales como latitud y longitud, categoría, tipo de cocina, ambientación; dirección completa, comuna y código postal. El sujeto obligado explicó que la información solicitada no se encuentra dentro de las misiones y funciones de aquella repartición.

El Órgano Garante comprendió que la información solicitada, desagregada del modo en que reclama el solicitante, no se encontraba producida y que no era obligación de los sujetos obligados tenerla producida y actualizada, en tanto superaba sus



obligaciones de transparencia establecidas por ley. En tal sentido, tampoco puede exigirse su producción con el formato y el nivel de detalle que se solicita por exceder los alcances de sus misiones y funciones. **Resolución 54/OGDAI/2024.**

Ejercicio irrazonable del derecho

Construyendo sobre el concepto de ejercicio irrazonable del derecho de acceso a la información presentado en el año 2023 (Resolución 48/OGDAI/2023), el Órgano Garante profundizó su criterio en el dictamen IF-2024-05644711-GCABA-OGDAI. Allí precisó que, cuando se verificaran los extremos constitutivos de un ejercicio irrazonable en el marco de una solicitud concreta de acceso a información pública, el sujeto obligado se encontraría en condiciones de rechazar dicha solicitud con su debida y adecuada justificación.

Explicó, asimismo, que los elementos constitutivos del ejercicio irrazonable del derecho de acceso a la información son, en primer lugar, la mala fe evidente del solicitante, que puede manifestarse como: a) falta de respeto y expresiones agraviantes y/o b) antecedentes que dan cuenta de que actúa de mala fe como, por ejemplo, ser citado y no concurrir sin justificación previa, no retirar la información requerida e incumplir con los compromisos asumidos por el propio solicitante. En segundo lugar, constituye un elemento constitutivo el entorpecimiento del funcionamiento de las tareas habituales de la Administración que sólo se configura si se dan los siguientes elementos: a) trayectoria de cantidad numerosa de solicitudes realizadas por la misma persona en cortos períodos de tiempo; b) gran volumen de datos e información requerida; y c)



afectación del cumplimiento de las funciones del organismo por ser una carga especialmente gravosa y que no se verifique un claro interés público en dicha información.

Resolución N° 96/OGDAI/2024.

Principio de Eficiencia

En un caso donde se interpuso simultáneamente una solicitud de acceso a la información y un reclamo de Ley N° 104 con idéntico objeto, el Órgano Garante entendió que la aplicación de los principios comprendidos en el artículo 2 de la referida ley favorecía la finalización del trámite del reclamo y la continuación del trámite de la solicitud. Entendió que dicha solución resguardaba la eficiencia y la coherencia del sistema de acceso a la información pública y preservaba el derecho del reclamante a acceder a una vía de revisión respecto del trámite de la solicitud.

Resolución N° 103/OGDAI/2024.

Carátulas y números de Expedientes

Una persona solicitó se le informe de manera detallada los números de expediente y carátulas respectivas de todos los juicios desarrollados o en desarrollo desde el año 2016 a la fecha de solicitud relativos a demandas por agentes o prestadores de servicio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que reclamen el reconocimiento de prestaciones laborales en relación de dependencia. El sujeto obligado respondió, entre otras cosas, que la información requerida no es de acceso público y que, por su naturaleza, no se encuentra registrada como tal, en resguardo de los intereses de la Administración y de sus administrados. Señaló que el ejercicio del derecho de acceso a la información debe ceder



cuando ello pudiera revelar la estrategia procesal a adoptarse en la defensa de un juicio o tramitación de una causa judicial, entre otros supuestos, de conformidad con el artículo 6°, inciso c) de la Ley N° 104, pues “al revelar todas las contestaciones de demanda efectuadas por dicho objeto procesal durante el plazo requerido, revelaría la estrategia que podría adoptar el Gobierno de la Ciudad en los eventuales y futuros procesos judiciales de estas características”.

Frente a ello, el Órgano Garante sostuvo que la información solicitada no ingresa en principio dentro de la excepción del artículo 6 inciso c) de la Ley N° 104. Explicó que ésta refiere a aquellos casos donde la publicidad de la información pudiera revelar o perjudicar la estrategia del sujeto obligado en una causa judicial de la que es parte. Por ello, el sujeto obligado debía acreditar de qué modo el conocimiento de la carátula y número de expediente de ciertas causas judiciales podrían influir en su estrategia en procesos judiciales concretos y actuales. [Resolución 112/OGDAI/2024](#).

Reiteración de reclamos idénticos - Recomendación

A lo largo del año 2024, el Órgano Garante intervino en numerosos reclamos de Ley N° 104 interpuestos por la misma persona, con idéntico objeto: había solicitado un listado de todos los vehículos que realizaron su verificación técnica vehicular (“VTV”) y reclamaba por no haber recibido en ese listado la identificación de los dominios de los vehículos (las patentes). En todos estos reclamos, este Órgano avaló la invocación de la excepción del artículo 6 inciso a) con relación a los datos del dominio vehicular, entendiendo que no se advertían razones de interés público para la entrega



de dicha información, considerando que ésta refería a personas físicas que no ostentan ni el carácter de funcionarios públicos ni de personas públicamente expuestas respecto de quienes el estándar de publicidad y apertura es siempre mayor dada la posición que ostentan.

Tampoco encontraba razones suficientes para abrir información personal de carácter patrimonial de particulares que refiere a la esfera privada, información que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires había recabado a efectos de garantizar la seguridad de los automotores radicados en su jurisdicción. Teniendo en cuenta la reiteración de estos reclamos, el Órgano Garante recomendó al reclamante estar a lo decidido en las mencionadas resoluciones a fin de evitar el dispendio innecesario de recursos públicos en el futuro. [Resolución 134/OGDAI/2024.](#)

Transparencia Activa - Contenidos mínimos de publicación

En un caso donde se solicitó la publicación de información sobre las estructuras, misiones, funciones y trámites disponibles en las comisarías de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, el Órgano Garante entendió que, conforme el apartado 3.1 de los Lineamientos Generales para Instrumentar el Plan de Transparencia Activa elaborados por la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 104 mediante informe IF-2021-17263004-GCABA-DGSOCAI y los contenidos mínimos de publicación establecidos en su Guía de Publicación de Transparencia Activa disponible en la web BA Desde Adentro, todos los sujetos alcanzados por dicha ley están obligados a publicar, entre otras cosas, la información solicitada por el reclamante en este caso concreto.



Asimismo, se solicitó la actualización de los nombres de los comisarios y la publicación de sus correos electrónicos. En relación a este último punto, el Órgano Garante entendió que, de conformidad con los contenidos mínimos de publicación antes señalados, no existe disposición legal que obligue a publicar dicha información. [Resolución 144/OGDAI/2024.](#)

Laguna Normativa - Información Sensible

Una persona solicitó información sobre el personal de la Gerencia de Prevención de Lavado de Activos, del Financiamiento del Terrorismo y otras Actividades Ilícitas perteneciente al Banco de la Ciudad de Buenos Aires. El Banco respondió que, de publicarse todos los datos personales solicitados, no cabe ninguna duda que el personal de la mencionada gerencia quedaría expuesto ante quienes desarrollan la actividad delictiva. Agregó que la publicación de los datos personales requeridos podría traer aparejadas graves consecuencias para quienes manejan información confidencial, secreta y sensible y que, por ello, hallaba imposible publicar los datos de dichos empleados, encuadrando esa situación dentro de los límites del artículo 6 de la Ley N° 104.

El Órgano Garante examinó la normativa vigente y advirtió que no había normas que protejan los datos personales no sensibles de las personas que se desempeñan en la referida gerencia. Comprendió que, si bien el tratamiento normativo y jurídico de la cuestión en la región deja en evidencia la existencia de una preocupación por los riesgos asociados a la publicidad de la información solicitada, el ordenamiento normativo argentino no ofrece herramientas para



mitigar dicho riesgo. Por ello, el Órgano Garante se veía obligado a aplicar la Ley N° 104 de forma armónica con las normas existentes del sistema jurídico local. **Resolución 145/OGDAI/2024.**

Laguna Normativa - Falta de Sujeto Obligado

Mediante un reclamo por incumplimiento de obligaciones de transparencia activa, una persona solicitó la publicación de información acerca de la gestión del Parque Nicolás Avellaneda, conforme lo regulado por Ley N° 1.153. Tras una revisión normativa y consultas a las diversas áreas con intervención en el parque, el Órgano Garante concluyó que las obligaciones de transparencia señaladas eran de imposible cumplimiento. Ello toda vez que, a partir de la normativa vigente, no es posible determinar una unidad, área o funcionario con nivel de autoridad suficiente sobre el cual recaiga dicha obligación conforme el artículo 3 de la Ley N° 104 y los parámetros establecidos por la Autoridad de Aplicación en los Lineamientos Generales para Instrumentar el Plan de Transparencia Activa.

En vista de esta situación, el Órgano Garante consideró como buena práctica el establecimiento de pautas para la publicación por transparencia activa de ciertos contenidos mínimos por parte de la Mesa de Trabajo y Consenso (autoridad reconocida por la Ley N° 1.153) y recomendó a la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 104 la elaboración de aquellas pautas en conjunto con los actores intervinientes según la Ley N° 1153.

Resolución 146/OGDAI/2024.



03

Transparencia activa

- DGAIGA: Iniciativas de transparencia activa
- OGDAI: Iniciativas de transparencia activa
- Iniciativas de Gobierno Abierto





DGAIGA: Plan de transparencia activa

DGAIGA: Plan de Transparencia Activa

En el Plan de Transparencia Activa (el PTA de aquí en adelante) establecido en la Ley 104 se estipulan los distintos tipos de información que cada área de Gobierno debe facilitar a la ciudadanía en su sitio web. Además, se señalan las pautas generales para publicar estas obligaciones de transparencia activa de manera sencilla, accesible y oportuna. De esta forma, las áreas deben informar de forma constante y actualizada datos como su estructura orgánica, misiones y funciones, la ejecución de su presupuesto, entre otros datos relevantes.

A continuación, se describen las tres principales líneas de trabajo desarrolladas por la Autoridad de Aplicación en materia de Transparencia Activa: Referentes de Transparencia Activa, Capacitaciones para Referentes de Transparencia Activa, y Seguimiento del cumplimiento de obligaciones de Transparencia Activa

Referentes de Transparencia Activa

Con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia Activa establecidas en la Ley 104, en los Lineamientos del Plan de Transparencia Activa se definieron las funciones diferenciadas a fin de precisar los roles de las áreas que intervienen en la publicación, actualización y seguimiento del PTA. En dicho documento se establece que los sujetos obligados deben designar un Referente de Transparencia Activa Institucional y un Referente Operativo.

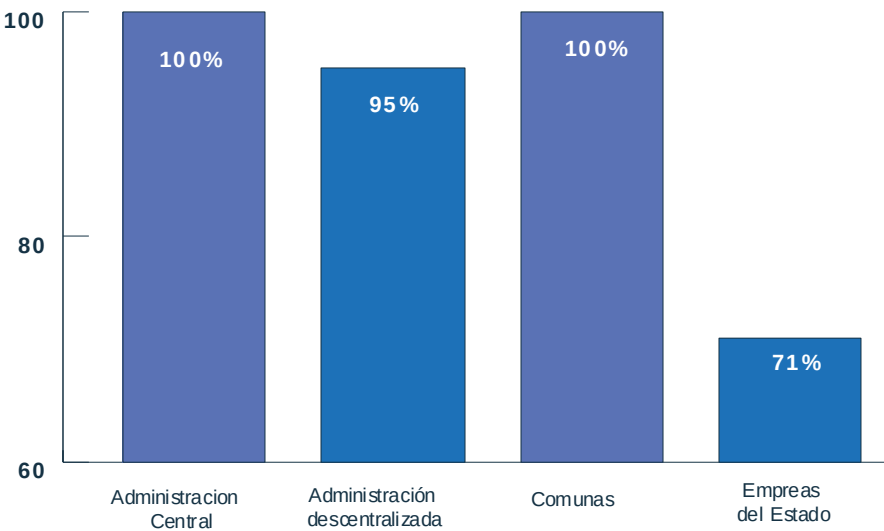
A efectos de ejecutar el PTA en 2024, atendiendo el cambio de gestión y las modificaciones en la estructura orgánica derivadas de ello, fue necesario contar con nuevos interlocutores en las diversas áreas de Gobierno a fin de planificar instancias de trabajo conjuntas.



Para ello, la DGAIGA solicitó la designación de nuevos referentes de Transparencia Activa para cada jurisdicción. De manera complementaria, a partir de un análisis de la estrategia adoptada durante el periodo anterior, se optó por designar nuevas personas en los roles asignados a los referentes para lograr mayor eficiencia en el proceso de publicación y seguimiento de TA. En esta oportunidad se sugirió a las áreas que designaran perfiles de áreas como comunicación, quienes suelen tener a su cargo la gestión de los sitios webs.

Durante el 2024, 60 de los 63 sujetos obligados a designar referentes de Transparencia Activa asumieron su responsabilidad, logrando un 95% de cumplimiento. Al desagregar la información por tipo de sujeto obligado podemos observar que se advierte el cumplimiento al 100% de las designaciones de los sujetos pertenecientes tanto a la administración central como a las comunas, un 95% en lo que refiere al ámbito de la administración descentralizada, y un 71% en las empresas del estado.

DESIGNACIÓN DE REFERENTES DE TRANSPARENCIA ACTIVA
POR ÁMBITO 2024

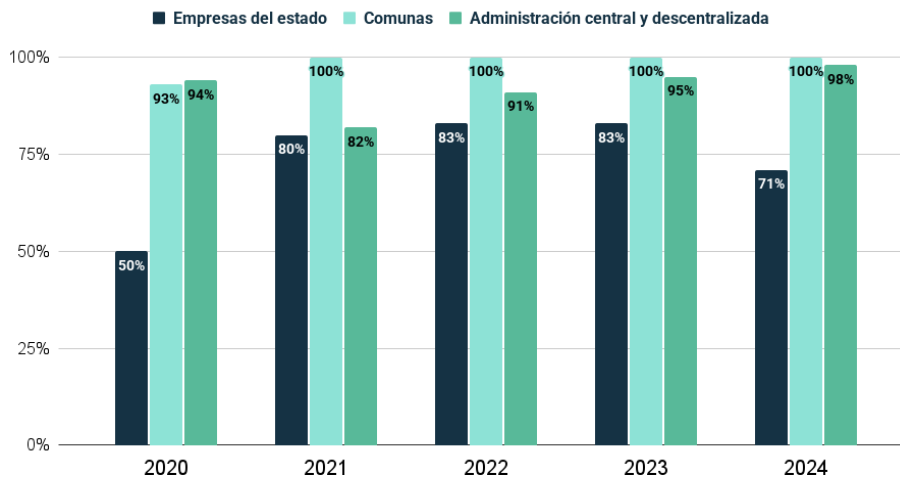


*Representación de las designaciones de referentes de Transparencia Activa por ámbito. Datos de la DGAIGA 2024.



En el siguiente gráfico se puede apreciar información sobre la evolución interanual en el porcentaje de designaciones por tipo de sujeto obligado.

EVOLUCIÓN DE LAS DESIGNACIONES DE REFERENTES DE TRANSPARENCIA ACTIVA POR ÁMBITO 2020 - 2024



*Representación de la evolución de las designaciones de referentes de Transparencia Activa por ámbito 2020- 2024. Datos de la DGAIGA.

El ámbito de las empresas estatales cuenta sólo con 7 siete sujetos obligados, en el gráfico anterior, podemos observar que las designaciones de los referentes fueron en aumento desde el 2020 a 2023, pero en 2024 faltaron designar dos empresas y eso produjo una reducción en un 12% respecto del año anterior.

En lo que respecta a las designaciones en las comunas, se mantienen en su cumplimiento total desde 2021.

Por último, el porcentaje de las designaciones alcanzadas de los sujetos obligados pertenecientes al ámbito de la administración central y descentralizada, se ha mantenido estable, solamente se redujo en un 12% del 2020 al 2021. Al respecto, es importante tener en consideración que durante ese año se estaba atravesando la pandemia COVID-19, lo cual generó modificaciones en la gestión de procesos en el gobierno. Desde el 2022 dicho porcentaje ha aumentado de 91% a 98% en 2024.



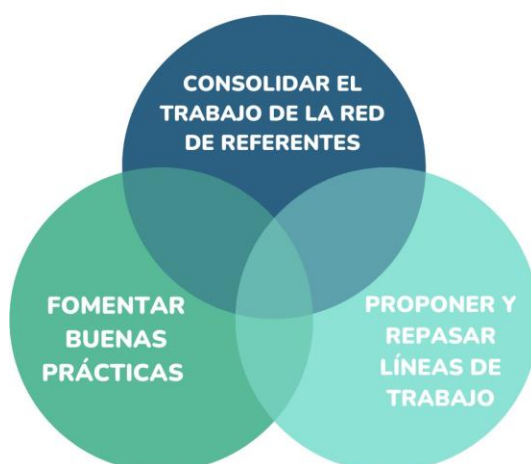
Capacitaciones para Referentes de Transparencia Activa

A fines de avanzar con el cumplimiento del PTA se realizaron capacitaciones a los Referentes Institucionales y Operativos de los distintos organismos: centralizados, descentralizados y Comunas. El objetivo principal fue el relanzamiento del Plan de Transparencia Activa 2024, fortaleciendo la labor de los referentes, capacitando sobre los alcances y procesos establecidos para dar cumplimiento a las obligaciones de la Ley, así como también presentar las acciones planificadas para el año.

Se buscó, además, fomentar buenas prácticas y abrir la conversación para compartir experiencias, desafíos y oportunidades para consolidar el trabajo de la Red de Referentes, y proponer y repasar líneas de trabajo en curso y para años subsiguientes.

Dado el recambio de la Red de Referentes de Transparencia se decidió priorizar los encuentros en el primer semestre del año. Se llevaron a cabo cuatro encuentros de capacitación con los nuevos Referentes Institucionales y Operativos de Transparencia Activa designados y se definió como estrategia segmentar los encuentros según tipo de sujetos obligados para poder focalizar las distintas especificidades de la información que publican.

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRANSPARENCIA ACTIVA 2024



*Fuente: registro DGAIGA. Elaboración propia



El primer encuentro, transcurrido el 4 de abril, fue con los referentes de Transparencia Activa del ámbito de la administración central. De los 35 invitados, asistieron 32, lo que significó una participación del 91%.

El 14 de mayo fue el segundo encuentro, destinado al ámbito de la administración descentralizada, con una asistencia del 62% con 10 de los 16 referentes convocados.

En tercer lugar, el 1 de julio se llevó adelante el encuentro de capacitación para los cinco institutos: el Instituto de Gestión Electoral, el Instituto de la Vivienda de la Ciudad, el Instituto de Trasplante, el Instituto Superior de Seguridad Pública y el Instituto Superior de la Carrera. Los 5 estuvieron presentes.

Por último, el 7 de agosto, se realizó el encuentro con los referentes designados por las 15 comunas, de las cuales asistieron 11, es decir, un 73% de concurrencia.



*Fuente: registro DGAIGA 2024. Elaboración propia



Seguimiento del cumplimiento de obligaciones de Transparencia Activa

En 2024 se realizó un relevamiento del estado de publicación de cada una de las obligaciones del Transparencia Activa a fin de determinar el grado de cumplimiento y actualización de cada tipo de información. Se construyó un semáforo que sirvió de guía para iniciar conversaciones específicas con distintas áreas de gobierno responsables para avanzar con la normalización de la publicación.

En línea con esta dinámica de trabajo, se llevaron adelante conversaciones con referentes de cada jurisdicción para plantear los desafíos específicos. Para cada área contactada, se preparó un listado de temas a tratar y los ítems de información pendientes de publicación y/o actualización. A partir de este mapa se continúan los trabajos de supervisión y coordinación de manera permanente brindando asesoramiento en función de necesidades específicas.

Asimismo, se continuó la colaboración con las distintas áreas de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital (SECITD) para el seguimiento de las actualizaciones correspondientes a las bases de datos publicadas en BA Data, el portal de datos abiertos del Gobierno de la Ciudad, que forman parte del Plan de Transparencia Activa.

Desde DGAIGA se adoptó una política de publicación proactiva de datos e información en formatos abiertos de las obligaciones de Transparencia Activa previstas en la Ley 104. Esto alcanzó a datos e información producidos por la propia dirección, pero también de diferentes dependencias del GCBA alcanzadas por los artículos 16, 17, 18 y 20 de la Ley.

Uno de los resultados de dicho proceso fue la publicación de los datos producidos en el proceso de tramitación de expedientes en formato abierto, a través de BA DATA. En dicho portal se publican veintinueve (29) datasets que responden a obligaciones de



Transparencia Activa de la Ley 104. Para cada recurso publicado, se establece un periodo de actualización que varía de acuerdo a la naturaleza de la información a publicar.

A continuación, se brinda un detalle de la planificación de actualización estipulada para cada recurso publicado de obligaciones de Transparencia Activa en el sitio BA DATA:

Tabla: Datasets transparencia activa publicados en BA DATA

Nombre del recurso		Periodicidad de actualización
fi	Declaraciones Juradas	Mensual
2	Presupuesto Abierto	Anual
3	Presupuesto Ejecutado	Trimestral
4	Buenos Aires Compras	Trimestral
5	BA Obras	Semestral
6	Grilla salarial de la Carrera de la Administración Pública	Trimestral
7	Grilla salarial de la Carrera de Enfermería y especialidades técnico-profesionales de la Salud	Trimestral
8	Grilla salarial de la Procuración General	Trimestral
9	Grilla salarial de la Sindicatura General	Trimestral
fi0	Grilla salarial de Autoridades Superiores	Trimestral
fifi	Sueldo Funcionarios	Mensual
fi2	Autoridades Superiores y Funcionarios	Eventual
fi3	Empleados públicos por género	Eventual
fi4	Habilitaciones Aprobadas	Trimestral
fi5	Permisos eventos masivos	Mensual
fi6	Obras Iniciadas	Mensual
fi7	Locales Bailables	Trimestral
fi8	Obras Registradas	Mensual



fi9	Permisos de uso del espacio público - DECKS	Eventual
20	Permisos de uso del espacio público - Puestos de Diarios	Semestral
2fi	Puestos de Flores	Eventual
22	Permisos Uso Espacio Público - Área gastronómica	Semestral
23	Permisos de uso del espacio público - Calesitas	Semestral
24	Permisos para la venta de alimentos en el espacio público	Semestral
25	Concesiones	Eventual
26	Dictámenes Jurídicos de la Procuración General	Semestral
27	Servicio de información normativa	Diariamente
28	Participación Ciudadana	Eventual
29	Acceso a la Información Pública	Trimestral

Detalle de los datasets de Transparencia Activa publicados en el portal web BA DATA. Datos de la DGAIGA 2024.

De acuerdo con el periodo de actualización establecido para cada recurso, la DGAIGA se comunica por correo electrónico con los/as agentes responsables a los fines de recordar los próximos vencimientos y solicitar la actualización de la información publicada. Asimismo, revisa que la información a actualizar responda a los parámetros establecidos en los Lineamientos del PTA.

En el portal web BA DATA se publican dos recursos de datasets a cargo de la DGAIGA. Por un lado, los Requerimientos y Recomendaciones de la Defensoría del Pueblo que contiene información detallada de los requerimientos y recomendaciones presentados a partir del año 2016 por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Por otro lado, la nómina de Acceso a la Información Pública que contiene las solicitudes de acceso a la información pública presentadas al GCBA desde el año 2013 a la fecha.



Por otro lado, en relación a información estadística se agrega la publicación de las solicitudes de Acceso a la Información Pública a través de los años donde la DGAIGA dispone de un conjunto de visualizaciones en gráficos y tablas de la información para de

esta forma facilitar a cualquier persona el análisis de la información contenida en formato de datos abiertos sobre los principales aspectos que caracterizan el ejercicio de este derecho fundamental en la Ciudad.

Allí se puede consultar los datos de las solicitudes tramitadas año a año al cierre de cada gestión e identificar por ejemplo: cantidad de solicitudes de información pública que se realizan por año, las temáticas recurrentes más consultadas, los tipos de solicitantes y las áreas que reciben más pedidos, entre otros.



OGDAI: Iniciativas de transparencia activa

Mediante la Resolución 16-2025-GCABA-OGDAI, se establecieron los lineamientos del procedimiento del OGDAI para la tramitación y procesamiento de reclamos ante incumplimientos de obligaciones de transparencia activa.

Transparencia focalizada

Desde enero de 2021, el OGDAI implementa un plan de transparencia focalizada para la promoción y visibilización de información pública de relevancia y utilidad para distintos grupos en situación de vulnerabilidad. La iniciativa tiene el objetivo de potenciar su impacto y difusión, sea en ámbitos académicos, centros de investigación aplicada, medios de comunicación online y/o tradicionales. Si bien existen obligaciones de Transparencia Activa establecidas por la Ley 104 para los sujetos obligados, esta iniciativa complementa lo establecido por ley a través de la divulgación proactiva, por parte del gobierno, de información focalizada, es decir, relevante para determinados grupos e intereses. En el marco de este plan, en 2024 se realizaron las siguientes acciones:



Actualización, publicación e impresión de Guías para Jefes de Familia monoparentales de la CABA

En coordinación con Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y la Subsecretaría de la Mujer, se trabajó en la actualización de este producto.



Actualización, publicación e impresión de una Guía de acceso a la información para personas mayores De la CABA.

Con perspectiva de género y foco en accesibilidad digital. El contenido de la Guía se trabajó en conjunto con la Secretaría de Bienestar Integral del GCBA. Este producto se distribuyó en distintas instancias de encuentro realizadas por la Secretaría de Bienestar. A su vez, se comenzó a trabajar junto a PNUD en una mejora de este producto, para fortalecer las políticas de acceso a la información y transparencia destinadas a personas mayores. Por otro lado, junto a la Embajada del Reino Unido en Argentina, se trabajó en un proyecto para accesibilizar la Guía para personas sordas y ciegas. Este proyecto, se hizo con la activa participación de las OSC Canales y Tiflonexos.



Elaboración de Informe sobre “Políticas y Prácticas de acceso a la información para personas con discapacidad”

Con el fin de relevar información al respecto para conocer el estado de situación real y preciso en cuanto prácticas y políticas desarrolladas para este colectivo. Fue elaborado por el Grupo de Trabajo de “Género y Grupos en Situación de Vulnerabilidad” de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC por sus siglas en inglés).



Primer y Segundo Informatón

A través de la participación de diferentes actores, como especialistas, representantes del sector público y la sociedad civil, se buscó sensibilizar, concientizar y promover el derecho de acceso a la información pública en ámbitos de interés juvenil.

Se trabajó conjuntamente con el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de las Actividades de Aproximación (ACAP) y participaron 70 jóvenes de entre 17 y 18 años, provenientes de diferentes escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En la primera edición, se abordó la temática ‘Democracia ambiental’, con un panel conformado por la Subsecretaría de Ambiente del GCBA, una representante del PNUD y una periodista especializada en la materia. En la segunda edición, se trabajó la temática “inserción laboral y nuevas carreras” y de los paneles participaron la especialista en educación digital Mercedes Werner, y los académicos Ana Bianco (vicedirectora de la Licenciatura en Ciencia de Datos de la Universidad de Buenos Aires) y Agustín Gravano (director de la Licenciatura en Tecnología Digital de la Universidad Torcuato Di Tella); Ana Rivas, periodista especializada en comunicación digital, visualización de datos y diseño de la información; Natacha Pagano de la Dirección General de Emprendedores del GCBA y Tomás Cutler. En ambos encuentros se realizaron talleres paralelos liderados por las Organizaciones de la Sociedad Civil ‘Crear Vale la Pena’ y ‘Wikimedia’.



OGDAI como Sujeto Obligado

El OGDAI se encuentra en la órbita de la Secretaría Legal y Técnica de la Jefatura de Gobierno y, como tal, forma parte del universo de sujetos obligados alcanzados por la Ley. En esta línea, las principales acciones realizadas se refieren a continuación:

- Actualización de dos (2) *datasets* en BA Data, en formato abierto, relativos a: a) Reclamos de AIP presentados ante el OGDAI; b) Resoluciones de casos emitidas por el organismo en orden cronológico.
- Actualización semestral del cuerpo de doctrina sobre criterios de interpretación de la Ley N° 104, producida por el OGDAI.
- Actualización del buscador interactivo de resoluciones emitidas por el OGDAI y de las respuestas dadas por los sujetos obligados en instancia de reclamo.
- Actualización del tablero de visualización de reclamos tramitados.
- Dispositivo web de consulta y seguimiento de expedientes.
- Sección de publicación de resoluciones contra sujetos obligados que incumplen las resoluciones emitidas por este organismo.



- **Publicación de un Informe anual de gestión y evaluación del Órgano Garante.**
- **Actualización periódica de la página web.**
- **Lanzamiento y administración de un nuevo canal de comunicación a través de LinkedIn.**
- **Lanzamiento de un boletín mensual de noticias y novedades del trabajo del organismo.**



Iniciativas de Gobierno Abierto



Buenos Aires
Compras



Presupuesto
Abierto



Participación
Ciudadana



BA Cambio
climático



Ciudad 3D



Legado
Olímpico



Sistema de Indicadores de
Género de BA



Gestión
Colaborativa



Buenos Aires Compra (BAC)

Es el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones del GCBA. Permite la participación de los compradores, los proveedores, y la comunidad a través de la articulación de los servicios electrónicos ofrecidos y los sistemas de información relacionados con la contratación pública. Tiene entre sus objetivos dar uniformidad y transparencia a la información sobre la contratación pública. Link: <https://www.buenosairescompras.gob.ar/>.



Presupuesto Abierto de la Ciudad

Refleja lo que hace el Estado con los recursos que obtiene de todos los ciudadanos. Es importante comunicar cómo se utilizan esos fondos para estimular la participación, optimizar los controles y mejorar el nivel de la discusión pública. Link: <https://buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/presupuesto-abierto-de-la-ciudad>



Participación Ciudadana

Fomenta un espacio de charla, de diálogo entre el vecino y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Incentiva la participación en obras, iniciativas y eventos en cada barrio. Link: <https://buenosaires.gob.ar/gobierno/participacion-ciudadana-y-cercania>



BA Cambio Climático

Plataforma sobre las políticas que lleva a cabo la Ciudad para ser una ciudad resiliente, carbono neutral e inclusiva y cuáles son las metas a 2030 y 2050. Link: <https://buenosaires.gob.ar/vicejefatura/ambiente/politicas-y-estrategias-ambientales/cambioclimatico/ba-cambio-climatico>



Ciudad 3D

Plataforma de carga de proyectos dentro de la plataforma para ver cómo interactúan dentro de la Ciudad. Link: <https://ciudad3d.buenosaires.gob.ar/>



Legado Olímpico

La información sobre las compras, contrataciones y obras públicas realizadas para poner en marcha los Juegos están disponibles para los vecinos que quieran saber cuánto costó, quién las construyó y qué sucederá cuando terminen los Juegos. Además, toda la información sigue estándares internacionales de compras y obras públicas. Link: <https://legadoolimpico.buenosaires.gob.ar/>



Sistema de Indicadores de Género BA

Datos estadísticos y de gestión con una perspectiva sistémica de las autonomías de género. Sus datos permiten visibilizar la situación diferenciada entre varones y mujeres en la Ciudad. Link: https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?page_id=74588



Gestión Colaborativa

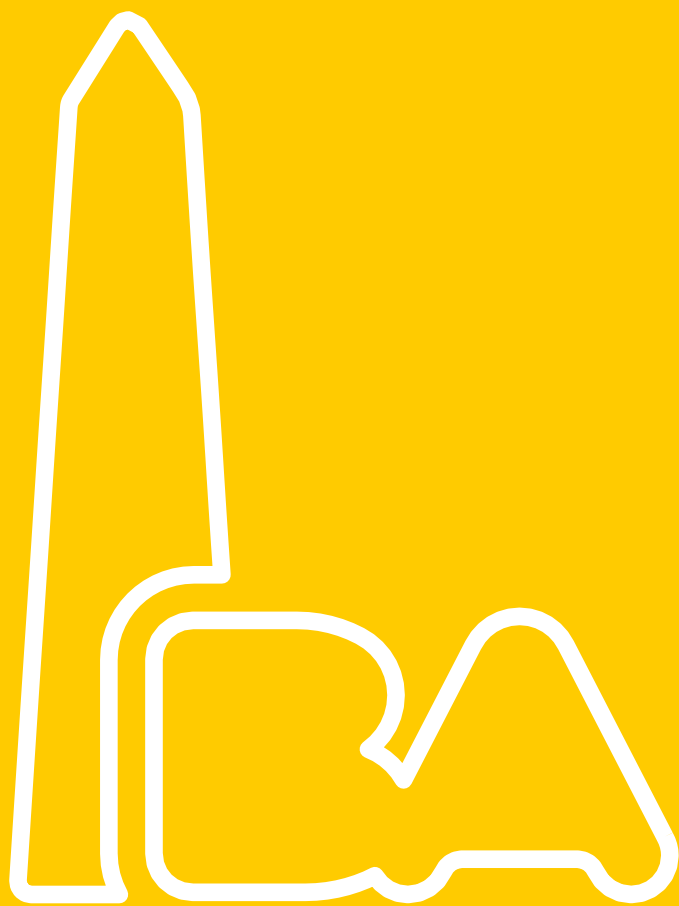
Plataforma para cargar solicitudes, consultar el estado y reforzar el pedido de otro vecino de forma ágil y simple. Link: <https://bacolaborativa.buenosaires.gob.ar/prestaciones>



04

Institucional

- Objetivos estratégicos 2023-2027
- Objetivos 2024
- Acciones destacadas 2024





Objetivos estratégicos 2023-2027



Visibilización y promoción del DAIP

Fomentar el conocimiento sobre este derecho y continuar acercando este Órgano a todos/as los/as usuarios/as del sistema. Promover el DAIP dentro del GCBA, a fin de remarcar la importancia de este derecho al interior de las demás áreas de gobierno.

Resaltar la importancia de este derecho generando intercambios con otros organismos análogos en el ámbito subnacional.



Priorización de la promoción del DAIP para grupos en situación de vulnerabilidad

Priorizar la garantía del ejercicio de este derecho para que las personas que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad reciban un trato prioritario en cada una de las acciones que emprenda el OGDAl. De manera enunciativa, se incluyen dentro de estos grupos a 1) niños, niñas y adolescentes, 2) mujeres y diversidades, 3) personas mayores, 4) personas con discapacidad, 5) personas en situación de pobreza, 6) migrantes, refugiados/as y exiliados/as políticos/as, entre otros.



Optimización de las capacidades institucionales del OGDAl

Hacer más accesible todo el material producido por el OGDAl. También se incluyen dentro de este objetivo las posibles mejoras en el diseño institucional, aquellas destinadas a hacer los procesos más eficientes y a fortalecer los procesos de rendición de cuentas del organismo.



Consolidación de alianzas estratégicas

Ampliar y fortalecer los vínculos del OGDAl con organizaciones de la sociedad civil, actores relevantes y otras áreas de gobierno para el trabajo conjunto en pos de garantizar y promover el DAIP. Continuar participando activamente en las alianzas y redes regionales e internacionales vinculadas a la transparencia y el acceso a la información pública.



Promoción de la democracia ambiental

Posicionar al OGDAl como un actor clave en el diálogo local, regional e internacional en temas de democracia ambiental y acceso a la información, mediante su participación activa en redes de cooperación con autoridades vinculadas a los contenidos que consagra el Acuerdo de Escazú.



Objetivos estratégicos 2024

Diseño, publicación y distribución de Guía para Adultos Mayores	+ de 2000 (Incluidas descargas web)*	 
Instancias de Difusión con OSC, vecinos y vecinas de la CABA	4	 
Organismos del GCBA capacitados	6	  
Promoción del DAIP mediante notas en medios tradicionales y digitales		
Envíos de Newsletters	6	
Aumento de seguidores e impresiones en LinkedIn	67%	
Columna Radial en “Radio Ciudad”	9	
INFORMATÓN: Evento de co-creación de herramientas y contenido sobre el Acceso a la Información Pública para adolescentes	2	



Promoción y difusión de la agenda del DAIP en conferencias, seminarios, webinarios y clases en universidades	81	
Desayunos de trabajo e instancias de diálogo con embajadas y OOII	3	 
Rol activo en ICIC + RTA: fortalecer el vínculo y el intercambio con organismos de otros países		 
Participación en el Consejo Federal para la Transparencia		
Encuentro con equipos técnicos de organismos análogos de otras jurisdicciones a nivel local, nacional, regional e internacional	3	 
Actualización periódica de los criterios doctrinarios del OGDAI	2	 
Actualización de memoria institucional del OGDAI	1	 

*En el 2024 se imprimieron 1000 Guías de Acceso a la Información para Personas Mayores del OGDAI , 100 Guías para Jefas de Familias Monoparentales de la C.A.B.A y se difundió la Guía en formato digital vía web, redes sociales y WhatsApp.



Acciones destacadas 2024

Rediseño, publicación y distribución de la Guía para Personas Mayores

1000 guías distribuidas y versión web actualizada.

Accesibilización para personas sordas y ciegas, a través de una convocatoria de la Embajada del Reino Unido.

Evaluación y difusión de la Guía en el marco de una consultoría con PNUD.



Actualización de la Guía para jefas de familias monoparentales

110 Guías impresas y versión web actualizada.



Generación de instancias de divulgación

Desarrollo

- Paper, publicado en febrero 2024 “El derecho de acceso a la información pública en el caso de correos electrónicos institucionales: El caso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires”.
- Talleres con personas mayores, en el marco de una consultoría de PNUD.



- **Participación del OGDAl en las Olimpiadas Mayores. Organizadas por la Secretaría de Bienestar Integral del GCBA.**



Capacitaciones

6 organismos del GCBA recibieron capacitaciones para enlaces.

Ministerios de Hacienda y Finanzas; Educación; Desarrollo Humano y Hábitat ; Cultura; Infraestructura y Comuna 9.

Instancias de comunicación

**4 Entrevistas en medios tradicionales, entre ellas Radio Mendoza y Radio Sí
Envío de 6 Newsletters a lo largo del año.**

9 columnas en Radio Ciudad





Participación en eventos

- **Taller virtual de Democracia Ambiental:** presentación de resultados del el documento titulado ‘Informe de Diagnóstico sobre el estado de la regulación, la implementación y las buenas prácticas respecto del derecho de acceso a la información ambiental en el marco de la implementación del Acuerdo de Escazú.
- **Dialogando BA:** La titular del OGDAl, María Gracia Andía, participó de una nueva experiencia del DIALOGANDO BA en Casa de Gobierno.
- **El OGDAl participó en las XIII y XIV Asamblea General Ordinaria del Consejo Federal para la Transparencia**
- **Workshop de evaluación y monitoreo:** En el marco de la International Conference of Communication Commissioners (ICIC), el Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información, organizó un “Workshop de Evaluación y Monitoreo” a cargo de la especialista Natalia Aquilino.
- **Encuentro de co-creación para la visión estratégica de OGP:** El Gobierno de la Ciudad convocó a participar de un taller de co-creación de a visión estratégica del IV Plan de Acción de Gobierno Abierto en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP).
- **15° Encuentro de ICIC en Albania (virtual):** Red internacional conformada por 90 miembros de 57 países y cinco observadores.
- **26° Encuentro de la RTA:** Foro internacional conformado por 48 integrantes pertenecientes a 18 países Iberoamericanos.



- **Congreso Mundial sobre Apoyos y Cuidados de Personas Adultas y Mayores. De la curatela a la autonomía personal.**



Participación en seminarios y clases

- **3° Conversatorio sobre “transparencia e Integridad.”** Organizado por Universidad de Mendoza y la Fundación Nuestra Mendoza.
- **Clase en la Universidad Católica Argentina, en la carrera de periodismo.**
- **Participación en el curso “Derechos fundamentales en el ecosistema digital”** organizado conjuntamente entre Wikimedia Argentina y el CETyS.



Encuentros de trabajo

- **PNUD:** Consultoría en el marco de una alianza estratégica para promover el derecho a la información y desarrollar una estrategia de transparencia focalizada dirigida a las personas mayores de la CABA.
 - Trabajo con la Embajada del Reino Unido para accesibilizarla guía para Personas Mayores de la CABA a personas con discapacidad visual o auditiva. Este trabajo se realiza con las OSC Tiflonexos y Canales.
 - Encuentro con Bernardo Navarrete Yáñez, presidente del Consejo para la Transparencia de Chile.
 - Desayuno con la vicegobernadora de Mendoza, Dra. Hebe Silvina Casado, para la firma del Convenio de Colaboración entre el OGDAl y la Cámara de Senadores de la Pcia. De Mendoza.
- 2 ‘Informatones’:** A través de la participación de diferentes actores, especialistas en las temáticas trabajadas, representantes del sector público y la sociedad civil se buscó sensibilizar, concientizar y promover el derecho de acceso a la información pública en ámbitos de interés juvenil.
- 1° Edición, “Democracia Ambiental”.**
2° Edición: “Inclusión laboral y nuevas carreras”.



ICIC + RTA

Fortalecimiento del vínculo e intercambio con organismos de otros países.

● RTA

Coordinación del grupo de democracia ambiental

Co-coordinador del grupo de trabajo de Género y Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Participación como miembro del Comité Ejecutivo de la Red

Participación en el grupo de Jurisprudencia

● ICIC

Coordinación del Grupo de Género y Grupos en Situación de Vulnerabilidad:

Encuestas sobre prácticas y experiencias promisorias de acceso a la información para personas con discapacidad

Participación del Comité Ejecutivo

Participación en el Comité de Planeamiento





Consejo Federal para la Transparencia

Participación en la Comisión de Transparencia

Actualización del manual de procedimientos de reclamos

Emisión de resoluciones

- **100/OGDAI/2024:** regula el Procedimiento Administrativo para Reconducir Reclamos del derecho de acceso a la información pública al OGDAI.
- **164/OGDAI/2024:** Establece nuevos Lineamientos para el procedimiento de reclamo ante el Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información en el marco de los artículos 32 a 35 de la Ley N°104, con el objetivo de optimizar y actualizar dicho procedimiento.

LinkedIn

932 (67%+) seguidores
23.028 impresiones recibidas



Página web

44 Notas y artículos subidos
17000 Interacciones y visitas recibidas
8600 usuarios





Recomendaciones y Conclusiones

Estos siete años se ha recorrido un largo camino y se han logrado los objetivos propuestos. Puedo decir orgullosa que el organismo cuenta con un andamiaje institucional integral que permitirá a quien me suceda continuar profundizando la agenda de la transparencia y el acceso a la información. Asimismo, ahondar los desafíos de los nuevos temas que hemos desarrollado como la democracia ambiental y los grupos en situación de vulnerabilidad.

Sin perjuicio de ello considero oportuno señalar la importancia de la necesidad de una estructura interna formal. En cuanto a la capacidad institucional del OGDAl hay una cuestión que requiere una atención urgente: la imposibilidad de avocación del Órgano Garante y la consecuente necesidad de nombrar un adjunto al Titular para la delegación firma.

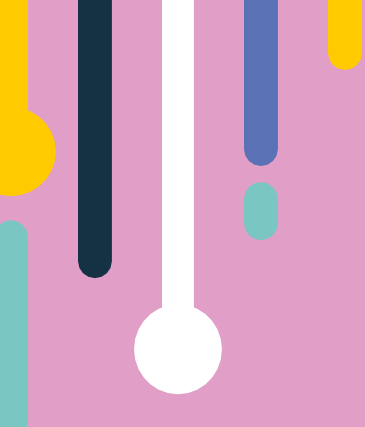
Además, la importancia de contar con un presupuesto acorde a sus tareas. El organismo con su capacidad presupuestaria ha logrado establecer numerosas alianzas de cooperación técnica con otras agencias, organizaciones y redes, y ha promovido su trabajo a través de diversos medios, lo que le ha permitido avanzar en la agenda a pesar de sus recursos limitados. En esta línea, haber alcanzado a vincularse con un gran número de actores en un período de 7 años ha constituido un factor clave para generar el posicionamiento inicial de la Ciudad como un actor respetado en la agenda multisectorial de transparencia y acceso a la información pública.



En materia de transparencia focalizada, el OGDAl ha desarrollado y acompañado proyectos de acceso a la información destinados a distintos colectivos de la CABA, como jefas de familias monoparentales, personas mayores, adolescentes, personas ciegas y sordas.

En particular, en línea con los objetivos de gestión planteados por el organismo, se han generado acciones concretas que incluyan la participación y las voces de aquellos grupos en situación de vulnerabilidad que muchas veces no son tenidos en cuenta por los mecanismos formales con los que se implementan políticas públicas.

El OGDAl ha trabajado fuertemente en contribuir a lo que es un verdadero cambio de paradigma en materia de transparencia. Se embarcó en un trabajo cotidiano y pormenorizado para combatir la reticencia de la Administración a la entrega de la información, contribuyendo a instalar una nueva cultura de apertura e intentando transmitir a todas las áreas de gobierno que la transparencia es un atributo necesario para lograr un gobierno ágil, cercano y resolutivo de cara al vecino.



05

Equipo del OGDAI





Equipo

María Gracia Andía

Es Doctora en Derecho y Políticas Públicas por la Northeastern University, (Boston, Massachusetts, Estados Unidos) y abogada de la Universidad de Mendoza. Es profesora de derecho de grado y posgrado en la Universidad de San Andrés y de posgrado de la Universidad del Salvador. Fue Visiting Scholar de la Escuela de Derecho de la Universidad de Columbia en Nueva York, investigadora asociada del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), consultora de organismos internacionales y asesora de la Cámara de Diputados de la Nación y de la Legislatura de la C.A.B.A. Es miembro del Instituto de Metodología de las Ciencias Sociales de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas. María Gracia ha sido la Titular del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información desde su creación en 2018 hasta enero de 2025.

Daniela Casaretto

Es Licenciada en Ciencias de la Comunicación con orientación en procesos educativos de la UBA. Técnica en periodismo y en realización audiovisual, fue jefa de prensa y comunicación en la Asociación por los Derechos Civiles (ADC), donde se familiarizó con temas de transparencia y acceso a la información. Daniela se incorpora al OGDAl en abril del 2018 y actualmente es coordinadora del organismo. Entre sus funciones, coordina el área administrativa y de desarrollo institucional del OGDAl, así como interviene en la planificación y desarrollo de proyectos para la implementación de políticas públicas que promuevan el acceso y la transparencia.



Brian Burton

Es abogado de la Universidad de San Andrés con orientación académica y experiencia en el fuero penal. Investigador y especialista en temas de derechos humanos, Brian se incorpora al OGDAl como asesor legal en febrero de 2020. Desde septiembre de 2024, coordina el área de legales del OGDAl. Además de la tramitación y resolución de casos, realiza investigación en asuntos diversos para la producción y publicación de artículos académicos en fomento de la transparencia y el acceso a la información.

Irene Soriano Cereijo

Es licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad del Salvador y cuenta con una Maestría en Políticas Públicas por la Universidad Torcuato Di Tella. Ingresó al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en 2017, donde trabajó en temas de innovación y género. Desde el 2023, forma parte del equipo del OGDAl y se especializa en gestión de proyectos y relaciones institucionales.

Jorge Moreyra

Es abogado, egresado de la Universidad de Buenos Aires. Con amplia experiencia en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Jorge fue auditor agente de la Auditoría Interna de Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte de 2006 al 2018. En 2019, se incorpora como asesor legal al equipo de tramitación de casos del OGDAl.



Alan Gareca

Es estudiante de abogacía de la Universidad de Buenos Aires con orientación en Derecho Internacional Público. Fue seleccionado como becario de investigación en el Proyecto DeCyT (2022-2024) sobre Educación en derechos humanos y en desarrollo sostenible. Integra el equipo de asesores legales de OGDAl desde junio de 2024, colaborando en la tramitación y resolución de casos e investigando en materia de acceso a la información.

Gustavo Belloto

Trabaja en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires desde el año 2006. Se desempeña como administrativo general con orientación a tareas contables, área en la que posee amplia experiencia. Desde su incorporación al GCBA, formó parte de distintos organismos, como la Escribanía General, la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Secretaría Legal y Técnica y la Dirección General de Desarrollo Familiar de la Vicejefatura de Gobierno.



Buenos
Aires
Ciudad



Órgano Garante del Derecho
de Acceso a la Información



Buenos Aires Ciudad